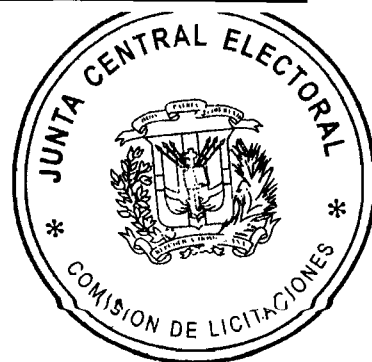




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 035-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de mayo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2011**, para la selección de la persona física o jurídica que se encargará del **DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2011**, para la selección de la persona física o jurídica que se encargará del **diseño e impresión de una Revista Institucional** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año.

VISTA: El acta No. 021-2011, de fecha 8 de abril del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba, trabajar bajo la modalidad de Licitación Restringida el procedimiento para el diseño e impresión de una Revista Institucional para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año y el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-05-2011**.

VISTO: El Aviso de Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2011**, publicado en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), los días 12 y 13 de abril del 2011.

VISTA: La comunicación CL-119/11, de fecha 12 de abril del año 2011, en la que, la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: Marino's Art, Digicolor, S. A., Editora Almonte, Fotomegraf, S. A., Impresora de León, S. A., Isidro Rosario Roa, Express

Print, S. A., Editora V Centenario, Impresora Dalbert, S. A., Editora Mediabyte, SRL, Editora de Revistas, S. A., Ediciones Taller, C. por A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A., Editora del Caribe, C. por A., Editora Alfa y Omega, C. por A., a presentar propuestas en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-05-2011.

VISTO: Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas para participar en la licitación Ref. JCE-CL-LR-05-2011, de los oferentes: Editora Corripio, C. por A., Isidro Rosario Roa, Editora del Caribe, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. y Express Print, S. A.

VISTO: El oficio No. CL-149/11, de fecha 3 de mayo del 2011, de la Comisión de Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas para la licitación de referencia, en el que se responden las aclaraciones y preguntas formuladas con relación a la licitación.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: **Editora Corripio, C. por A., Isidro Rosario Roa, Editora del Caribe, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. y Express Print, S. A.**, adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CL-LR-05-2011.

VISTA: Las comunicaciones S/N, de fecha 6 de mayo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa a los oferentes: Isidro Rosario Roa, Impresora Kelvis, C. por A. y Editora Corripio, C. por A., que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que han sido calificados como "Habilitados Definitivos" para presentar propuestas económicas.

VISTA: Las comunicaciones S/N, de fecha 6 de mayo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a los oferentes: Express Print, S. A. y Editora del Caribe, C. por A., a fin de informarles que fueron calificados como "Habilitados Condicionales" para presentar propuestas económicas, hasta tanto subsanen las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 9 de mayo del 2011, remitida, vía correo electrónico, por la Sra. Virginia Pagán Garrido, de Editora del Caribe, C. por A., en la que informa a la Comisión de Licitaciones que decidió retirarse del proceso de licitación Ref.: JCE-CL-LR-05-2011.

VISTO: Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, depositados por: Impresora Kelvis, C. por A., No.7952, Isidro Rosario Roa, No. 8032 y Editora Corripio, C. por A., No. 8038.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, fechada el 12 de mayo del dos mil once (2011), para la apertura de las ofertas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, certificada por el **DR. HÉCTOR RAFAEL MATOS PÉREZ**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las propuestas económicas presentadas por los oferentes: **Impresora Kelvis, C. por A., Editora Corripio, C. por A. e Isidro Rosario Roa**, participantes en la licitación de referencia.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de ofertas económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que Isidro Rosario Roa, Impresora Kelvis, C. por A. y Editora Corripio, C. por A., cuentan con la calificación de “Habilitados Definitivos” para presentar propuestas en la licitación.

CONSIDERANDO: Que el oferente Express Print, S. A. perdió el derecho a presentar propuestas por no presentarse al acto de recepción y apertura de propuesta económica de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, ni haber enviado por ninguna otra vía, su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2011**, presentaron las siguientes propuestas:

IMPRESORA KELVIS, C. por A, cotiza:

1,000	Ejemplares de la revista institucional impresas a full color, 78 páginas, interior en papel satinado 60 con brillo, portada y contraportada impresa a full color en papel satinado 100 con brillo, tamaño 8.5 x 11, grapado.	160,000.00
	Subtotal	160,000.00
	Más 16% ITBIS	25,600.00
	Total General	RD\$185,600.00

Condiciones de pago: Al contado. Tiempo de entrega: 4 días laborables después de haber recibido el diseño.

Observaciones: No aplica para diseñar, maquetar, ni diagramar.

EDITORIA CORRIPIO, C. por A., cotiza:

1,000	Revista institucional trimestral JCE Impresión de revista con 80 páginas en papel sat. 60 a full color y portada en papel satinado 100 a full color, con barniz UV, encoladas, tam. 8.5 x 11.	106.89	106,890.00
	Subtotal		106,890.00
	Más 16% ITBIS		17,102.40
	Total General		RD\$123,992.40

Condiciones de pago: 50% contra la orden y 50% contra el despacho. Tiempo de entrega: 10 días después de la firma del plotter firmado.

Observaciones: Esta propuesta no incluye el servicio de diseño, maquetación, diagramación y procesamiento de imágenes, solo incluye la impresión de la revista.

ISIDRO ROSARIO ROA, cotiza:

78 páginas	Diagramación y elaboración de 78 paginas incluyendo su portada y contra portada, en formato 8.5 x 11, full color.	28,000.00
	Procesamiento de todas las fotografías y gráficos full	5,000.00

	color que serán publicadas en dicha revista.	
	Subtotal	33,000.00
	Más 16% ITBIS	5,280.00
	Total General	RD\$38,280.00

Condiciones de pago: 30 días después de la entrega del CD para la impresión. Tiempo de entrega: 5 días después de la entrega de los materiales suministrados por la JCE.

Observaciones: El total general incluye todos los diseños y elaboración de artes (anuncios) y gráficos para ser publicados en cada edición de la revista. Este precio será el mismo aun aumente la cantidad de las páginas y no incluye la impresión de la revista.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de propuestas económicas, presentaron las ofertas que figuran en el cuadro que resumimos a continuación:

No.	Empresas	Propuesta Económica (RD\$)	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Isidro Rosario Roa	38,280.00	5 días	No incluye impresión
2	Editora Corripio, C. por A.	123,992.40	10 días	Solo impresión
3	Impresora Kelvis, C. por A.	185,600.00	4 días lab.	Solo impresión

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: “La Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la adquisición de los bienes o servicios objetos de la presente Licitación, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado”.

CONSIDERANDO: Que en relación con la solicitud de presentación de propuesta para el diseño, diagramación, maquetación, procesamiento de fotos y diagramación de la revista, sólo fue recibida la oferta presentada por **Isidro Rosario Roa**, cumpliendo la misma con los requerimientos técnicos de la presente licitación.

CONSIDERANDO: Que el Art. 95 del decreto 490-07, que instituye el reglamento de aplicación de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que: “La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impide la adjudicación. La presentación de ofertas no da derecho alguno a los oferentes para la aceptación de aquella”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, plantea que: “Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: Que con relación a la impresión de la revista, los oferentes **Impresora Kelvis, C. por A.** y **Editora Corripio, C. por A.**, fueron los únicos en ofrecer propuestas para este servicio, y sus ofertas cumplen con el requerimiento técnico.

CONSIDERANDO: Que la oferta hecha por **Editora Corripio, C. por A.**, representa la de menor precio de todas las recibidas para la impresión de mil ejemplares de la revista institucional de la Junta Central Electoral, con salida periódica de frecuencia trimestral.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

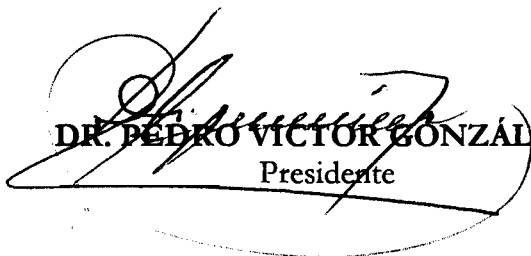
Resolución Número Uno (1):

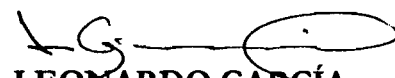
ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a **ISIDRO ROSARIO ROA**, el Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras Abierta para la diagramación de una Revista Institucional de la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses, con salida periódica de frecuencia trimestral, por un valor total de **Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$38,280.00)**, para cada salida de la revista durante el periodo indicado. **Impuestos Incluidos.**

Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a **EDITORIA CORRIPO, C. por A.**, el Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras Abierta para la impresión de una Revista Institucional de la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses, con salida periódica de frecuencia trimestral, por un valor total de **Ciento Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 40/100 (RD\$123,992.40)**, para cada impresión de mil ejemplares de la revista durante el periodo indicado. **Impuestos Incluidos.**

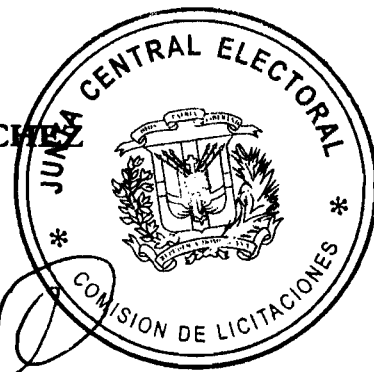
Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

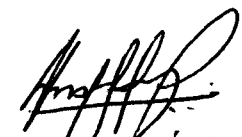

DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro




DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Miembro-Asesor Legal



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CL-183/11

Santo Domingo, D. N.,
18 de mayo, 2010.-

Señores:

ISIDRO ROSARIO ROA
IMPRESORA KELVIS, C. por A.
EDITORA CORRIPIO, C. por A.
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-05-2011

Distinguidos señores:

La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, ha aprobado mediante resolución emitida en el Acta No. 035-2011, de fecha 17 del mes de mayo del 2011, **ADJUDICAR** el **DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año, de la manera siguiente:

1) ISIDRO ROSARIO ROA:

Se le adjudica el **Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras Abierta** para la diagramación de una Revista Institucional de la Junta Central Electoral, por un período de doce (12) meses, con salida periódica de frecuencia trimestral, por un valor total de **Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$38,280.00)**, para cada salida de la revista durante el periodo indicado. **Impuestos Incluidos.**

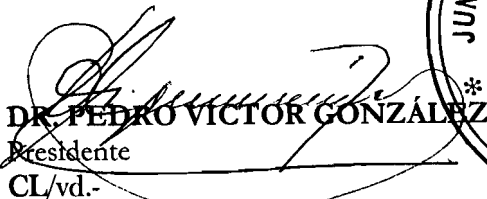
2) EDITORA CORRIPIO, C. por A.:

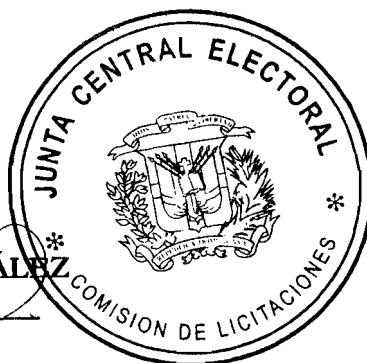
Se le adjudica el **Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras Abierta** para la impresión de una Revista Institucional de la Junta Central Electoral, por un período de doce (12) meses, con salida periódica de frecuencia trimestral, por un valor total de **Ciento Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 40/100 (RD\$123,992.40)**, para cada impresión de mil ejemplares de la revista durante el periodo indicado. **Impuestos Incluidos.**

La Licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 de **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Agradecemos profundamente, a todas las empresas participantes en la licitación, por la confianza depositada en esta Comisión. Nos reiteramos a su disposición y les auguramos mejor suerte en futuros concursos que llevemos a cabo, para los cuales contamos, desde ya, con su entusiasta participación.

Atentamente,


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente
CL/vd.-





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

RECEBIDO
DIVISION DE COMPRAS

2011 MAY 18 P 3:30

CL-184/11

Santo Domingo, D. N.,
18 de mayo, 2011.-

Al : **Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas,**
Enc. División de Compras y Suministros.

Vía : **Lic. Marcia Arisleyda Pérez Pimentel,**
Abogada de la División de Compras y Suministros.

Asunto : Expediente relativo a la Licitación Restringida Ref.:
JCE-CL-LR-05-2011.

Anexos : 1) Acta de la Comisión de Licitaciones No.
035-2011, de fecha 18 de mayo del 2011 y sus
anexos.
2) Notificación de Adjudicación.

Remitido, cortésmente, a los fines de procesar o elaborar Orden de Compras o de Servicios a favor de las empresas adjudicatarias para el **DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año, de la manera siguiente:

1) **ISIDRO ROSARIO ROA:**

Se le adjudica el **Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras Abierta** para la diagramación de una Revista Institucional de la Junta Central Electoral, por un período de doce (12) meses, con salida periódica de frecuencia trimestral, por un valor total de **Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$38,280.00)**, para cada salida de la revista durante el periodo indicado. **Impuestos Incluidos.**

Nota:

Condiciones de pago: 30 días después de la entrega del CD para la impresión. Tiempo de entrega: 5 días después de la entrega de los materiales suministrados por la JCE. Observaciones: El total general incluye todos los diseños y elaboración de artes (anuncios) y gráficos para ser publicados en cada edición de la revista. Este precio será el mismo aun aumente la cantidad de las páginas y no incluye la impresión de la revista.

2) **EDITORIA CORRIPIO, C. por A.:**

Se le adjudica el **Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras Abierta** para la impresión de una Revista Institucional de la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses, con salida periódica de frecuencia trimestral, por un valor total de **Ciento Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 40/100 (RD\$123,992.40)**, para cada impresión de mil ejemplares de la revista durante el periodo indicado. **Impuestos Incluidos.**

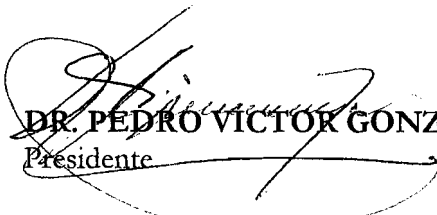
Nota:

Condiciones de pago: 50% contra la orden y 50% contra el despacho. Tiempo de entrega: 10 días después de la firma del plotter firmado. Observaciones: Esta

propuesta no incluye el servicio de diseño, maquetación, diagramación y procesamiento de imágenes, solo incluye la impresión de la revista.

La Licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 240 06 de **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Atentamente,


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente
CL/vd.-



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 021-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) del día ocho (8) del mes de abril, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-05-2011**, para la selección de la persona física o jurídica que se encargará del **DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La copia de la comunicación S/N, de fecha 9 de febrero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, Lic. Luís Rafael Santana, Encargado de Prensa y a la Lic. Rosa Lidia Lora, Encargada de Relaciones Públicas, en la que les informa que el pleno de la Junta Central Electoral, en su Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 2 de febrero del

2011 (acta No. 03/2011), conoció y aprobó la propuesta relativa, entre otras cosas, a la elaboración de una revista trimestral, cuya coordinación estará a cargo del Lic. Luís Rafael Santana.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 7 de abril del 2011, a la firma del Lic. Luís Rafael Santana, Encargado de Prensa de la Junta Central Electoral, en la que en su calidad de Coordinador de la Revista Institucional que se propone poner en circulación, se de inicio al procedimiento para seleccionar las empresas que se encargarán de su diseño e impresión.

VISTA: La comunicación CL-115/11, de fecha 8 de abril del 2011, a la firma del Lic. Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, dirigida al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, en la que le solicita la emisión, de la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que generará la contratación del servicio requerido mediante la licitación de Ref.: JCE-CL-LR-05-2011.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, para la selección de la persona física o jurídica que se encargará del diseño e impresión de una Revista Institucional para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que por el monto preliminar estimado para la contratación del diseño e impresión de una Revista Institucional para la Junta Central Electoral, que es de unos Seiscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$600,000.00), a ser pagados en cuotas aproximadas de Ciento Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$150,000.00) trimestrales, el procedimiento a implementar es bajo la modalidad de Comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida a la invitación a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

La Comisión de Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

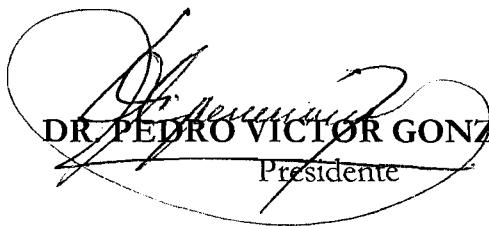
 Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento mediante el cual se recibirán propuestas para el **diseño e impresión de una Revista Institucional** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año, con la finalidad de revestir el proceso de más transparencia y procurar una mayor participación de oferentes.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-05-2011**, que escogerá la persona física o jurídica que se encargará del **diseño e impresión de una Revista Institucional** para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año.

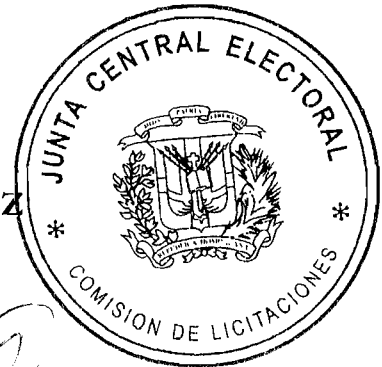
Siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro





Login

Tuesday, May 17, 2011

[Inicio](#) | [Solicitar Información](#) | [Sugerencias y Denuncias](#) | [Documentos](#) | [Consultas Web](#) | [Servicios al Ciudadano](#)

Documentos



Centro de Documentación Digital



Document Library

Licitaciones

- Concursos Especiales (CE)
- Histórico (Licitaciones Anteriores)
- Públicas Internacionales (LPI)
- Públicas Nacionales (LPN)
- Restringidas (LR)

- CINTAS DE PLASTIFICAR O DURAGARD
- CONSTRUCCION RESTAURANTE SEDE CENTRAL JCE
- DISEÑO E IMPRESIÓN PERIÓDICO INSTITUCIONAL
- EQUIPOS AUDIOVISIALES
- IMP. COMPILACIÓN BIB. BÁSICA OF. ESTADO CIVIL
- IMPRESION REVISTA INSTITUCIONAL

Módulo en mantenimiento !

[Ver Documentos anteriores / otros años](#)

[Inicio](#) | [Solicitar Información](#) | [Sugerencias y Denuncias](#) | [Documentos](#) | [Consultas Web](#) | [Servicios al Ciudadano](#)

[Privacy Statement](#) | [Terms Of Use](#)

© 2010 JCE | Ave. 27 de Febrero esq. Ave. Luperón | Tel.: (809) 539-5419

- ☒ Procesos de Compras
- ☒ Registro de Proveedores
- ☒ Estadísticas
- ☒ Normativa
- ☒ Transparencia - DGCP
- ☒ Usuarios registrados
- ☒ Preguntas Frecuentes
- ☒ Capacitación

Biblioteca

Novedades

Victor A. Díaz Peña

Búsqueda Procesos de Compras

Lunes, 11 de Abril del 2011 @ 3:51 PM

29 Usuarios en línea

Búsqueda Resultados



Trámite	Carátula	FPublic	Estado	
JCE-CL-LPN-01-2011	Adquisición de inversores, baterías para inversores y bases para baterías	07/02/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-04-2011	Impresión de la Compilación Bibliográfica de la Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil.	04/04/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-01-2011	Adquisición de Equipos Audiovisuales	28/02/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-02-2011	Construcción de un Restaurante	07/03/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-03-2011	Diseño e Impresión de un Periódico Institucional	16/03/2011	En Proceso	
JCE-CL-LPN-02-2011	Adquisición e instalación de Mobiliarios y Estaciones Modulares	28/03/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-05-2011	Diseño e Impresión de una Revista	12/04/2011	En Proceso	


[Inicio](#) [Acerca de](#) [Ayuda](#) [Contáctenos](#) [Mapa](#) [Administración](#)

© 2008 Dirección General de Contrataciones Públicas, Santo Domingo - República Dominicana.

Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Objío, Gazcue

Tel. 809-682-7407, <http://www.comprasdominicana.gov.do> - Todos los derechos reservados.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

CL-119/11

Santo Domingo, D. N.,
12 de abril, 2011.-

Señores:

Marino's Art
Digicolor, S. A.
Editora Almonte
Fotomegraf, S. A.
Impresora de León
Isidro Rosario Roa
Express Print, S. A.
Editora V Centenario
Impresora Dalbert, S. A.
Editora Mediabyte, S. A.
Editora de Revistas, S. A.
Ediciones Taller, C. por A.
Editora Corripio, C. por A.
Impresora Kelvis, C. por A.
Editora del Caribe, C. por A.
Editora Alfa y Omega, C. por A.
Ciudad.-

Distinguidos señores:

La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, les invita a la licitación restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, mediante la cual recibirá propuestas para el **DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses.

Para asegurar la seriedad de la oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, cada Oferente depositará un monto de **Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00)**, mediante un cheque certificado a favor de la Junta Central Electoral, que funcionará como Fondo de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. El fondo se entregará conjuntamente con la Propuesta Económica (este monto le será reembolsado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones).

Más detalles, en el aviso consignado en el anexo.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos: (809) 537-0946 y (809) 338-5419 Exts.: 200, 237, 238 y 239. Correo electrónico: licitaciones_jce@jce.do.

DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente

LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

CL/vd.-

Anexo:

-Aviso de Licitación.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011**, para el diseño e impresión de una **REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : Editora Corripio, C. por A.

Nombre : José Luís Polanco Mejía

Cédula No. : 061-0021344-3

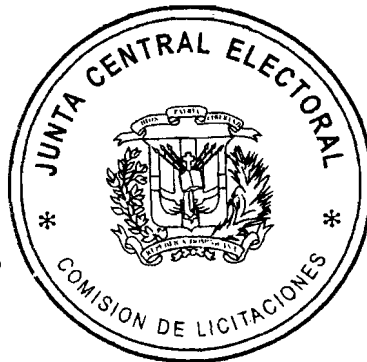
Teléfono : (809) 530-7995

Fax : (809) 530-6600

Móvil : (829) 344-9990

E-mail : hbrito@corripio.com.do

Fecha : 15 de abril, 2011



Firma: *Juan Luis Polanco Mejía*

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 15/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0007966

Hemos recibido de: EDITORA CORRIPIO, C. POR A.

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA REVISTA
INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	3399	BANCO DE RESERVAS	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ↓
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero ↓
- 3.-Copia Contabilidad ↓





EDITORIA CORRIPIO C. POR A.

IMPRESIÓN QUE PRESTIGIA AL PAÍS!

Calle A, esq. Central, Zona Ind. de Herrera, Tel.: (809) 530-7417
Fax: (809) 530-6600 - Santo Domingo, República Dominicana
RNC: 101-867951

No. 003399

DÍA	MES	AÑO
13	04	2011

O93BRRD00000000001601099239

GUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

***** JUNTA CENTRAL ELECTORAL *****

RD\$

2,000.00

DOS MIL CON 00/100***

Pesos

BanReservas

NUMERO

046170
FIRMA Y CLAVE

003399 214112727136016109923

93



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011**, para el diseño e impresión de una **REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : Isidro Rosario Roa

Nombre :

Cédula No. :

Teléfono : (809) 732-7219

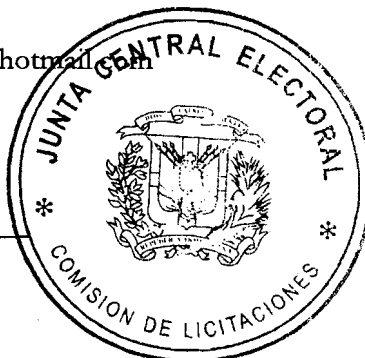
Fax :

Móvil : (829) 917-3355

E-mail : antoniorosario764@hotmail.com

Fecha : 20 de abril, 2011

Firma:



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 20/04/2011

Realizado por : FARA RESTITUYO RECIBO No.0007975

Hemos recibido de: ISIDRO ROSARIO ROA

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

Por Concepto de:

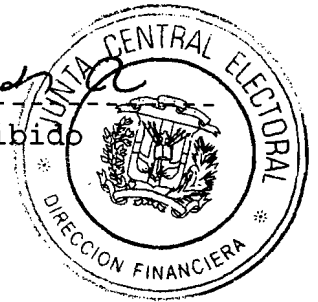
LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA REVISTA
INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2059225	BANCO DE RESERVAS	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †

Recibido



CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN
8BRRD00000000002410418801

Ofic:167

No. 20059225

DIA	MES	AÑO
20	04	2011

PAGUESE CONTRA ESTE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RDS*****2,000.00

DOS MIL PESOS CON 00/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

COMPRA DE PLIEGO PARA LICITACION.

CAM-038-06-2010-RNC-401010062 www.banreservas.com

FIRMA(S)

20059225 21411272713:02410418801

68



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011**, para el diseño e impresión de una **REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : Editora del Caribe, C. por A.

Nombre : Catalina Palacio

Cédula No. :

Teléfono : (809) 683-8370

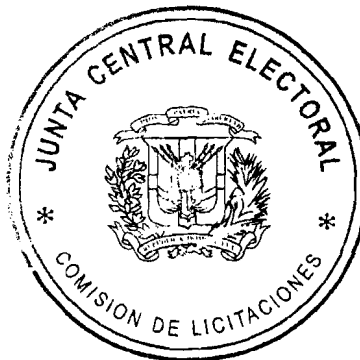
Fax : (809) 544-3565

Móvil : (809) 669-6626

E-mail : vpagan@elcaribe.com.do

Fecha : 20 de abril, 2011

Firma:



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 19/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0007974

Hemos recibido de: EDITORA DEL CARIBE, C. POR A.

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA REVISTA
INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	37190	BANCO POPULAR DOMINICANO	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ↓
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero ↓
- 3.-Copia Contabilidad ↓

Recibido



ENTQ NUMERO	FECHA DOCUMENTO	MONTO BRUTO	DESCUENTO	NETO A PAGAR
ICITACION PLIEGO	R 14/04/2011	2,000.00	0.00	2,000.00
TOTAL ►		2,000.00	0.00	2,000.00

REPUBLICA DOMINICANA POBLAR UNTA CENTRAL ELECTORAL		5925530	No. 001100 DIA MES AÑO 14042011 37190
RD\$ ***2,000.00		PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL	
00142		20	

"037190" 21411251324:0000 319775" 20



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011**, para el diseño e impresión de una **REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : Impresora kelvis C. por A.

Nombre : Juan Bautista Brito

Cédula No. : 001-1838916-2

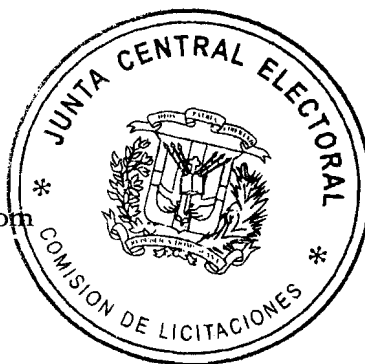
Teléfono : (809) 536-3995

Fax : (809) 536-3995

Móvil : (809) 853-3121

E-mail : imp_kelviscxa@hotmail.com

Fecha : 25 de abril, 2011



Firma: Juan Brito

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 25/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0007986

Hemos recibido de: IMPRESORA KELVIS, C. X A.

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA REVISTA
INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2003054	BANCO DE RESERVAS	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ‡
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero ‡
- 3.-Copia Contabilidad ‡

Recibido



CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN

DO68BRRD00000000002410418801

Ofic:169

No. **20000547**

DIA	MES	AÑO
25	04	2011

PAGUESE CONTRA ESTE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RDS *****2,000.00

DOS MIL PESOS CON 00/100

BanReservas

BAN RESERVAS

RDS 2,000.00

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

PAGO DE LICITACION REF.: JCE-CL-LR-05-

[Signature]

[Signature]

SCAM-038 06-2010 RNC-401010062 www.banreservas.com

FIRMA(S)

20000547 21411272713402410418801

08



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011**, para el diseño e impresión de una **REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : Express Print, S. A.

Nombre : Juan Esteban Ocampo

Cédula No. :

Teléfono : (809) 530-0101

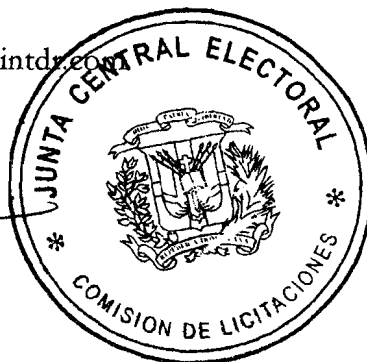
Fax : (809) 530-0535

Móvil : (809) 417-1084

E-mail : juanesteban@expressprintdr.com

Fecha : 25 de abril, 2011

Firma:



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 25/04/2011

Realizado por : GLADYS GONZALEZ RECIBO No.0007984

Hemos recibido de: EXPRESS PRINT, S.A

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

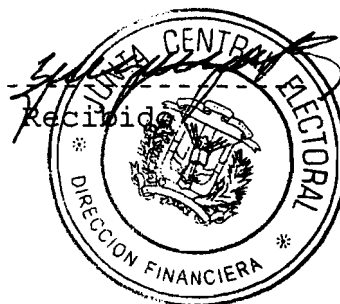
Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA REVISTA
INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	1010321	BANCO BHD	2,000.00

- 1.-Original(Beneficiario) †
- 2.-Copia(Deposito) Control Financiero†
- 3.-Copia Contabilidad †



RNC: 101136792

Cheque de Administración
DO93BCBHO0000000000002419998

No. 10103212

DIA | MES | AÑO
20 04 2011

PAGUESE CONTRA ESTE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CHEQUE A LA ORDEN DE:

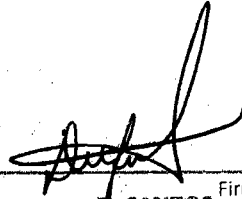
***2,000.00
RD\$

** DOS MIL 00/100 ****

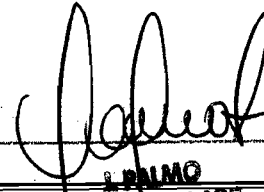
PESOS
Moneda de curso legal

Banco BHD
donde tú cuentas

ADQUISICION DEL PLIEGO
DE CONDICIONES LICITACION
REF: ICE-CL-LR-05-2011
0107-10103212


J. SANTOS

Firma(s)


J. PALMO

BHDC0000454

BHDC0000402

10103212 21411121117:00002419998 93



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

CL-149/11

Santo Domingo, D. N.,
3 de mayo, 2011.-

A : Los adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, para la selección de la empresa o persona física que se encargará del Diseño e Impresión de una Revista Institucional para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses, que circulará trimestralmente.

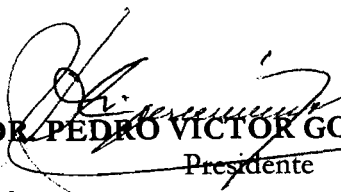
Asunto : Respuestas.

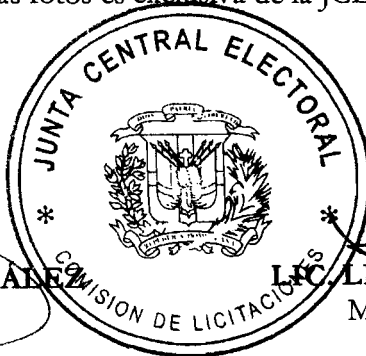
Referencia : JCE-CL-LR-05-2011.

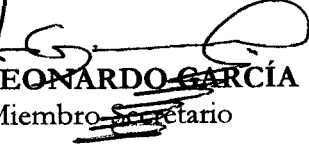
Cortésmente y en atención a lo planteado en el Pliego de Condiciones sobre las respuestas, enmiendas y aclaraciones, pasamos a responder las inquietudes formuladas por los Oferentes y/o Adquirientes del Pliego de Condiciones arriba referido.

1. El diseño y maquetación, se realizará sólo una vez y pasará a ser propiedad exclusiva de la JCE.
2. La diagramación y procesamiento de imágenes, se cotizará para cada tirada de la revista.
3. Es imposible determinar la cantidad de fotos que se incluirá en cada salida de la revista.
4. La responsabilidad de hacer las fotos es exclusiva de la JCE

Atentamente,


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente




LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro Secretario

CL/vd.-



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
6 de mayo, 2011.-

Señor:
ISIDRO ROSARIO ROA
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-05-2011

Estimados señor:

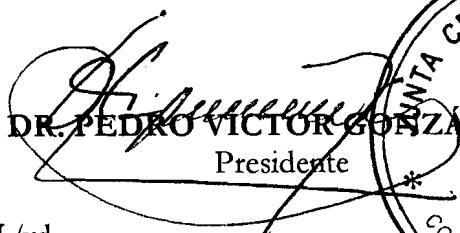
Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que no existen omisiones en su propuesta.

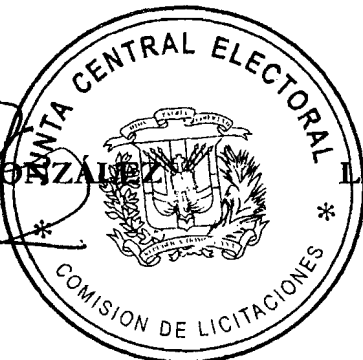
En tal sentido le otorgamos la condición de "**Oferente Habilitado**" y le invitamos al acto de apertura de Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 12 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

NOTA:

Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.

Atentamente,


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente




LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

CL/vd.-



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
9 de mayo, 2011.-

Señores:
IMPRESORA KELVIS, C. por A.
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-05-2011

Estimados señores:

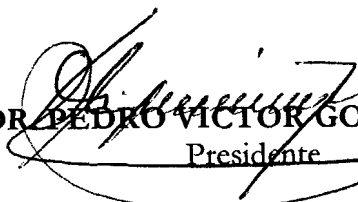
Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que no existen omisiones en su propuesta.

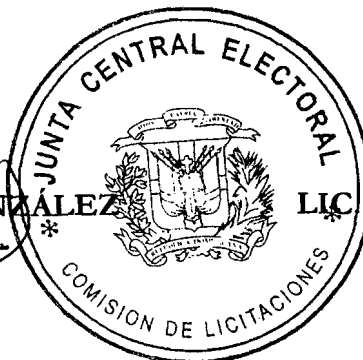
En tal sentido les otorgamos la condición de "**Oferente Habilitado**" y les invitamos al acto de apertura de Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 12 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

NOTA:

Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.

Atentamente,


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente




LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

CL/vd.-



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
9 de mayo, 2011.-

Señores:

EDITORA CORRIPIO, C. por A.

Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-05-2011

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el “Sobre A”, Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que no existen omisiones en su propuesta.

En tal sentido les otorgamos la condición de **“Oferente Habilitado”** y les invitamos al acto de apertura de Oferta Económica (“Sobre B”) que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 12 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

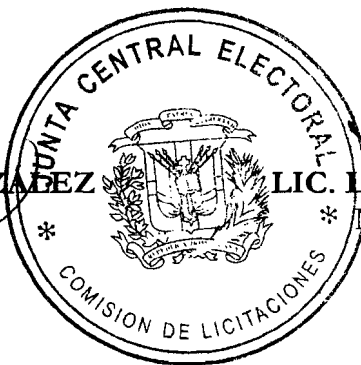
NOTA:

Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.

Atentamente,

DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ

Presidente



LIC. LEONARDO GARCÍA

Miembro-Secretario

CL/vd.-



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
9 de mayo, 2011.-

Señores:
EXPRESS PRINT, S. A.
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-05-2011

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que existen omisiones en su propuesta.

En el caso particular de su propuesta, comprobamos las siguientes omisiones:

1. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.

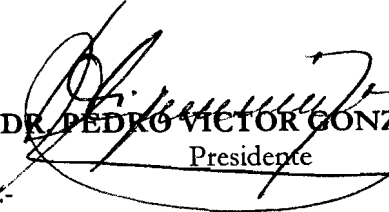
Considerando que dichas omisiones no afectan de manera sustancial su oferta, toda vez que no implica ninguna modificación a la misma, les concedemos **un plazo hasta las 10:00 A.M. del día 12 de mayo del 2011, para realizar la subsanación pre-indicada**. De no hacerlo, su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.

En tal sentido, les otorgamos la condición de **"Oferente Habilitado Condicional"** y le invitamos al acto de apertura de la Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 12 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

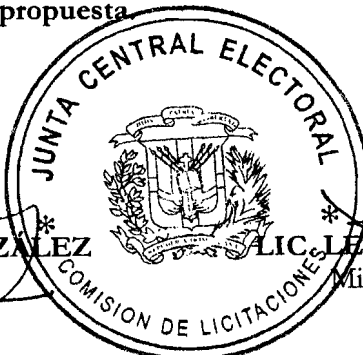
NOTA:

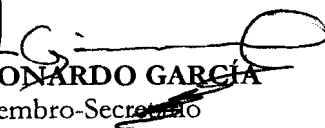
Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.

Atentamente,


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente

CL/vd:-




LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
9 de mayo, 2011.-

Señores:
EDITORIA DEL CARIBE, C. por A.
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-05-2011

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que existen omisiones en su propuesta.

En el caso particular de su propuesta, comprobamos las siguientes omisiones:

1. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.
3. Formulario F.PEB-01.

Considerando que dichas omisiones no afectan de manera sustancial su oferta, toda vez que no implica ninguna modificación a la misma, les concedemos **un plazo hasta las 10:00 A.M. del día 12 de mayo del 2011, para realizar la subsanación pre-indicada**. De no hacerlo, su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.

En tal sentido, les otorgamos la condición de **"Oferente Habilitado Condicional"** y les invitamos al acto de apertura de la Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 12 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

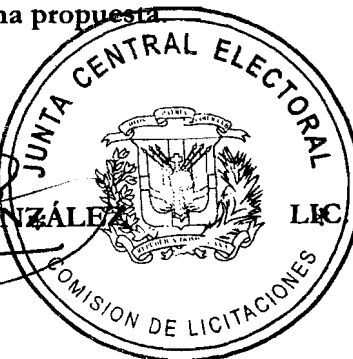
NOTA:

Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.

Atentamente,

DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente

CL/vd.-



LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

Jce Licitaciones

De: Virginia Pagan Garrido [vpagan@elcaribe.com.do]

Enviado el: Lunes, 09 de Mayo de 2011 03:29 p.m.

Para: Jce Licitaciones

Asunto: Re:

Por este medio le informamos que desestimaremos la invitación a la licitación de la revista perteneciente a la Junta Central Electoral ya que nuestra maquinaria esta habilitada para grandes cantidades de ejemplares, mínimo 30,000 ejemplares.

Gracias por tomarnos en cuenta para dicha licitación y esperamos ser contemplados para futuros trabajos.

El 9 de mayo de 2011 12:05, Jce Licitaciones <Licitaciones_Jce@jce.do> escribió:

Es imprescindible la confirmación de este correo. Gracias!

Comisión de Licitaciones JCE

Av. Luperón No. 118, Zona Ind. de Herrera

Tel.: 809.338.5419 Exts. 200, 238 y 239

Fax: 809.537.0946

www.jce.do

--

Virginia Pagán Garrido
Gerente de Ventas de Revistas

Dr. Defilló No.4, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom. Apartado Postal 416
Telf.: 809-683-8370 - 809-669-6626, Fax.:809-544-3565
Email.: vpagan@elcaribe.com.do Pin 21c0f95b

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 08/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No. 0007952

Hemos recibido de: IMPRESORA KELVIS, C. X A.

La suma de :

*cuarenta mil con 00/100*****RD\$40,000.00

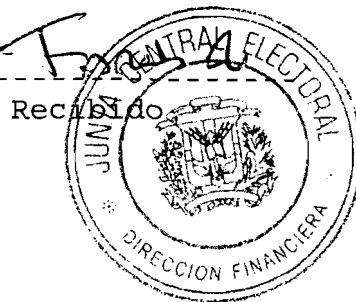
Por Concepto de:

GARANTIA DE SERIEDAD POR LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION
DE UN PERIODICO INSTITUCIONAL., REFERENCIA JCE CL-LR-03-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2073341	BANCO DE RESERVAS	40,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †



(809) 539-5419 (2434)
Lic. G. Adonys Gonzalez

CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN
DO68BRRD0000000002410418801

Ofic:030

No. 20073341

DIA MES AÑO

08 04 2011

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

RDS*****40,000.00

BanReservas

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO JCE-CL-LR-03-2011

SU-CAM-038 06-2010 RNC- 401010062 www.banreservas.com

FIRMA(S)

20073341 21411272713:02410418801

68

ORIGINAL

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 11/05/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0008032

Hemos recibido de: ISIDRO ROSARIO ROA

La suma de :

*cuarenta mil con 00/100*****RD\$40,000.00

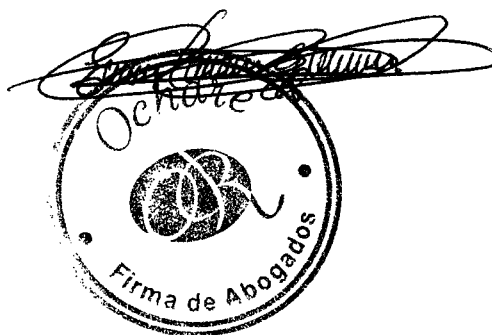
Por Concepto de:

GARANTIA POR LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA
REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2043588	BANCO DE RESERVAS	40,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ‡
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero ‡
- 3.-Copia Contabilidad ‡



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA:11/05/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0008038

Hemos recibido de: EDITORA CORRIPIO, C. POR A.

La suma de :

*cuarenta mil con 00/100*****RD\$40,000.00

Por Concepto de:

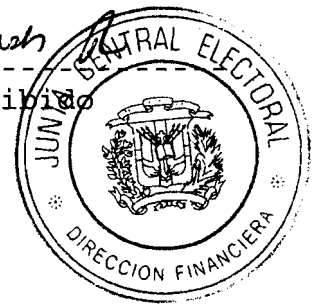
GARANTIA DE SERIEDAD POR LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION
DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	95325	BANCO LEON	40,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ↓
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero ↓
- 3.-Copia Contabilidad ↓

Recibido



COPIA

CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN

DO68BRE0000000002410418801

0110:580

No 20043588

DIA	MES	ANO
05	05	2011

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

RD\$*****40,000.00

REQUEREN 111 PESOS CON 00/100

PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL

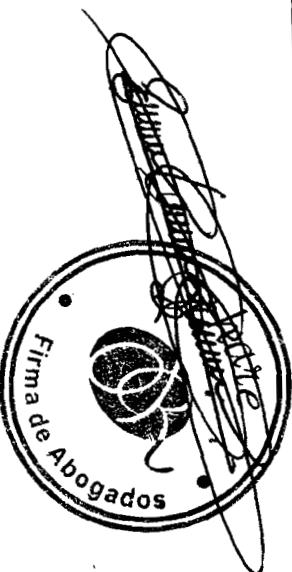
BankReservas

GARANTIA PARA LA LICITACION DE LA REV

181A SU-CAM-036 - 4-2010 RNC-401010062 www.bankreservas.com

[Signature]
FIRMAS

"20043588" 21411272713:02410418801" 68



BanReservas*Unidad de la eficiencia
en el mercado competitivo*

Solicitud Compra Cheque de Administración

Oficina: Av. 27 de Febrero

Fecha: 10/05/2011

Señores: Banco de Reservas de la República Dominicana, sírvase expedir cheque a favor de:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL.Por valor de **RD\$ 40,000.00** (CUARENTA MIL PESOS CON 0/100).Forma de pago **En Efectivo.**

Por concepto de "GARANTIA PARA LA LICITACION DE LA REVISTA."

Nombre del Comprador: ISIDRO ROSARIO ROA

Identificación: 016-0000785-8

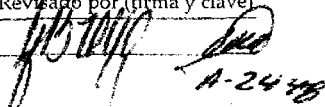
Dirección: MELLA, 21

Teléfono: 809-732-7219

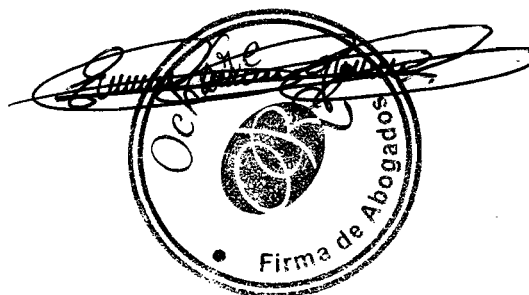
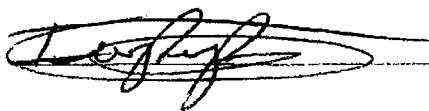
Para uso del Banco

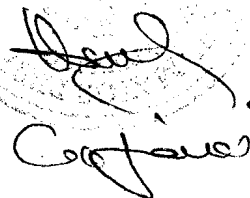
Num. Cheque de Administración | Revisado por (firma y clave)

20043588


A-2448SL-CAM-045 05-2011 RNC-401040062 www.banreservas.com

Firma





COMPROBACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA PARA APERTURA DE “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE OFERTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-05-2011, PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.). Yo: **DR. HÉCTOR RAFAEL MATOS PÉREZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios Inc. No. 3448, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0000818-1, con mi estudio profesional localizado en la Calle Euclides Morillo No. 65, del sector de Arrollo Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, me he trasladado a las oficinas de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral (JCE), ubicadas en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Zona Industrial de Herrera, lugar en el cual se reúne la Comisión de Licitaciones, sitio donde fui requerido para levantar el acta de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011, mediante la cual se recibirán propuestas para la selección de la persona física o jurídica que se encargará del diseño e impresión de una Revista Institucional para la Junta Central Electoral, por un periodo de un (1) año. Una vez reunidos los participantes en la licitación de referencia y los miembros de la Comisión, en presencia del infrascrito, se decidió dar apertura a las propuestas económicas (“Sobres B”) de los participantes en esta fase de la Licitación, conforme al orden de llegada. Inmediatamente el Presidente de la Comisión, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0153950-0, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, agradeció la asistencia de los presentes y confirmó que los proponentes se presentaron en tiempo y forma establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. Acto seguido, el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, recordó a los presentes, que tal y como señala el indicado Pliego de Condiciones, los factores que incidirán para la toma de decisión y adjudicación son: El precio, la idoneidad del oferente, el tiempo de entrega, las características de las propuestas y demás condiciones destacadas en el Pliego de Condiciones. Informó que las empresas invitadas a participar en la presente licitación y que adquirieron el Pliego de Condiciones Específicas fueron: **Isidro Rosario Roa, Express Print, S. A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. y Editora del Caribe, C. por A.** Dijo que **Marino’s Art, Digicolor, S. A., Editora Almonte, Fotomegraf, S. A., Impresora de León, S. A., Editora V Centenario, Impresora Dalbert, S. A., Editora Mediabyte, S. A., Editora de Revistas, S. A., Ediciones Taller, C. por A. y Editora Alfa y Omega, C. por A.**, invitadas a participar en la licitación, no adquirieron el Pliego de Condiciones. Continuando su informe dijo que **Isidro Rosario Roa, Editora Corripio, C. por A. e Impresora Kelvis, C. por A.**, fueron calificadas como “Habilitados Definitivos” para presentar propuestas en el presente acto y que **Express Print, S. A., y Editora del Caribe, C. por A.**, recibieron la calificación de “Habilitados Condicionales” hasta tanto completen la documentación faltante, requerida en el Pliego de Condiciones, pero que **Editora del Caribe** desistió de continuar su participación en el proceso de licitación. Afirmó que **Express Print, S. A.**, no se presentó al acto de recepción y apertura de ofertas económicas. Acto seguido, el presidente instruyó a dar apertura a los sobres, en el orden en que llegaron los oferentes, iniciando por la oferta hecha por la empresa **Impresora**

Kelvis, C. por A, la cual se hizo representar por el Sr. Rafael Guerrero Volquez, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1553193-1, quien cotiza de la siguiente manera:

1,000	Ejemplares de la revista institucional impresas a full color, 78 páginas, interior en papel satinado 60 con brillo, portada y contraportada impresa a full color en papel satinado 100 con brillo, tamaño 8.5 x 11, grapado.	160,000.00
	Subtotal	160,000.00
	Más 16% ITBIS	25,600.00
	Total General	RD\$185,600.00

Condiciones de pago: Al contado. Tiempo de entrega: 4 días laborables después de haber recibido el diseño. Observaciones: No aplica para diseñar, maquetar, ni diagramar.

Se da apertura al sobre del oferente **Editora Corripio, C. por A.**, que estuvo representada por el Sr. Harol Brito, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1125912-3, cotiza de la siguiente manera:

1,000	Revista institucional trimestral JCE Impresión de revista con 80 páginas en papel sat. 60 a full color y portada en papel satinado 100 a full color, con barniz UV, encoladas, tam. 8.5 x 11.	106.89	106,890.00
	Subtotal		106,890.00
	Más 16% ITBIS		17,102.40
	Total General		RD\$123,992.40

Condiciones de pago: 50% contra la orden y 50% contra el despacho. Tiempo de entrega: 10 días después de la firma del plotter firmado. Observaciones: Esta propuesta no incluye el servicio de diseño, maquetación, diagramación y procesamiento de imágenes, solo incluye la impresión de la revista.

Finalmente se da apertura al sobre del oferente **Isidro Rosario Roa**, quien se hizo representar por si mismo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 016-0000785-8, que presentó la siguiente oferta:

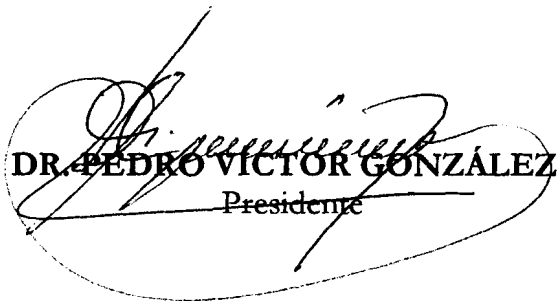
78 páginas	Diagramación y elaboración de 78 paginas incluyendo su portada y contra portada, en formato 8.5 x 11, full color.	28,000.00
	Procesamiento de todas las fotografías y gráficos full color que serán publicadas en dicha revista.	5,000.00
	Subtotal	33,000.00
	Más 16% ITBIS	5,280.00
	Total General	RD\$38,280.00

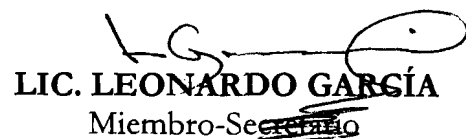
Condiciones de pago: 30 días después de la entrega del CD para la impresión. Tiempo de entrega: 5 días después de la entrega de los materiales suministrados por la JCE. Observaciones: El total general incluye todos los diseños y elaboración de artes (anuncios) y gráficos para ser publicados en cada edición de la revista. Este precio será el mismo aun aumente la cantidad de las páginas y no incluye la impresión de la revista.

Obtenidas y abiertas las propuestas económicas de todos los participantes en el acto, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 A.M.), no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Comisión de Licitaciones se procedió a dar cierre al acto, del cual se levantó la presente acta, que suscriben, conjuntamente

conmigo, los miembros de la Comisión de Licitaciones, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Acto seguido he procedido a leer en voz alta la presente Acta, estando la Comisión de Licitaciones, de acuerdo con todo lo leído y escuchado, firmándola, conjuntamente conmigo: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLO GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, en señal de aprobación. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día, mes y año señalado al inicio del presente acto.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Miembro-Asesor Legal


NOTARIO RAFAEL MATOS PÉREZ
Notario Público



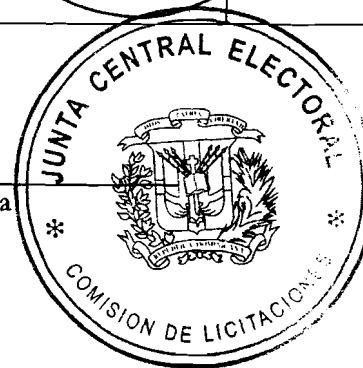


REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA APERTURA ("SOBRES B") DE LA LICITACION RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-05-2011, PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO

Institución	Junta Central Electoral				
Referencia Licitación	JCE-CL-LR-05-2011				
Lugar del Acto	Oficina de la Comisión de Licitaciones				
Fecha y hora	Jueves 12 de mayo, 2011 / 10:00 A.M.				
No.	Nombre	Cédula	Empresa	Cargo o Relación	Firma
1	FDREL GUERRERO Volquez	001-1553193-1	IMPRESORA KELVIS	GERENTE DE VENTAS	
2	Hauke B. B. B.	001-1125912-3	Editora Conyvir	Ventas - Depto. -	
3	ISIDRO ROSARIO	016-0000785-8	PERSONA FÍSICA	" "	
4					
5					
6					

Firma responsable asistencia



COPIA

REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ELECTORAL

016-0000785-8

13 ABR 2012

ELIAS PERA

13 ABR 2012

2012

ISIDRO ROSARIO ROA

MELLA

PARTE NORTE DE LA CIUDAD COMENDADOR

COPIA INTERIOR 014281 SERIE 016 016-0000785-8

COLOSO ERECTION 0032

ESQUELA PRIMARIA JUAN P. DUARTE

CALLE MELIA NO.2

COMENDADOR

PARTE NORTE DE LA CIUDAD

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ

Presidente J.C.E.

115682940



F.PEB.06-Declaración Jurada del Oferente/Proponente**ORIGINAL**

Quien suscribe, Señor(a) **Isidro Rosario Roa**, dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **016-0000785-8**, domiciliado(a) y residente en **C/Juan Alejandro Ibarra #118 Ensanche la Fe**, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria del Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente: **PRIMERO:** Que no me encuentro en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que crea el Reglamento de Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. **SEGUNDO:** Que estoy al día en el pago de mis obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente. **TERCERO:** Que no tengo juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

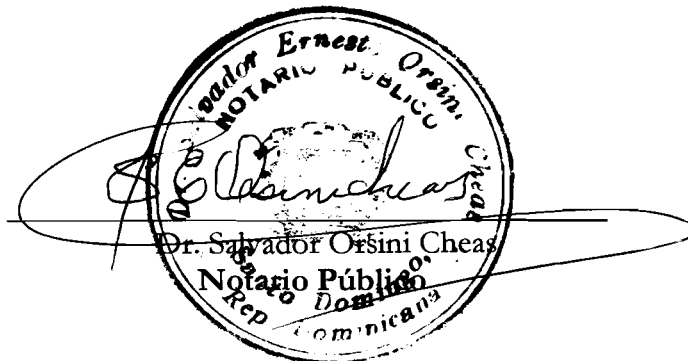
La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de **Santo Domingo**, a los **4 días** del mes de **abril** del año **2011**.



Isidro Rosario Roa
Declarante



Yo, **DR. Salvador Orsini Cheas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. **138**, **CERTIFICO DOY FE;** que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por el señor: **ISIDRO ROSARIO ROA;** de generales que constan, persona a la cual doy fe conocer y quien me declararo bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **4 días** del mes de **abril** del año **2011**.



F.PEB.01-Presentación de Ofertas

Fecha: 28 de abril del 2011

Referencia: JCE-CL-LR-05-2011

Señores

Comisión de Licitaciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

ORIGINAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adenda realizados a los mismos:

(F.PEB.01) La presentación de Ofertas, (F.PEB.04) Presentación de Oferta Económica y la (F.PEB.06)

Declaración Jurada de Isidro Rosario Roa

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

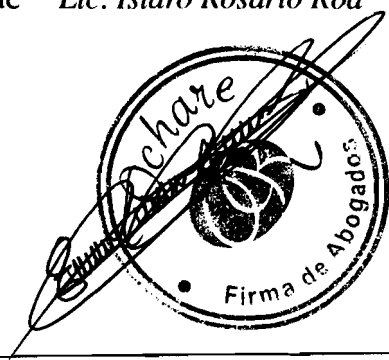
Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación, para asegurar el fiel cumplimiento del mismo;

Nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declaradas inelegibles por JCE para presentar ofertas;

Entendemos que esta oferta, en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal

Nombre Lic. Eladio Corniel Guzmán en calidad de Representante Legal
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Lic. Isidro Rosario Roa

Firma
Sello





Registro de Proveedores del Estado
Constancia de Inscripción

ORIGINAL

Nro. de Inscripción: 14928

Fecha de Registro : 22/02/2011

Razon Social: ISIDRO ROSARIO ROA.

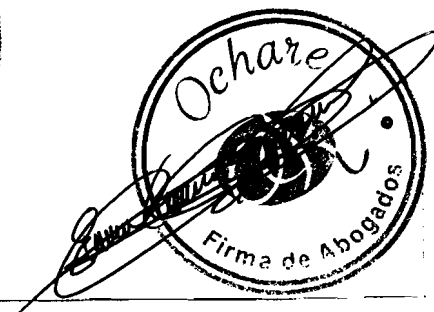
Fch. Ult. Actualizac : 08/03/2011

Identificación: Cedula - 1600007858

Domicilio: C/ JUAN ALEJANDRO IBARRA # 118, ENS. LA FE.
SANTO DOMINGO. - REPUBLICA DOMINICANA

Rubro de Provision Principal : Publicidad

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción





**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES NACIONALES Y
EXTRANJERAS.
- RPE-F004 -**

ORIGINAL

Quien suscribe, Señor (a) ISIDRO ROSARIO ROA,
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula
de Identidad y Electoral No. 016-000785-6, domiciliado (a) y residente en
Calle Juan Alejandro Ibarra No. 118 Ens. la Fe D.N.,
declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

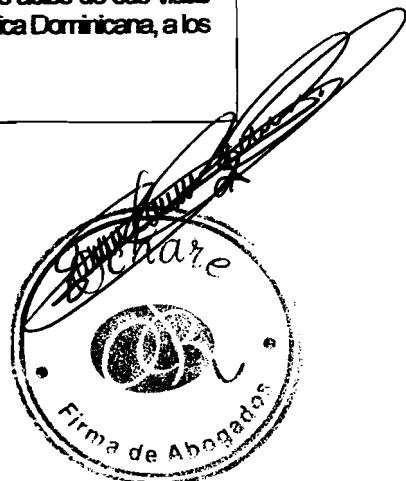
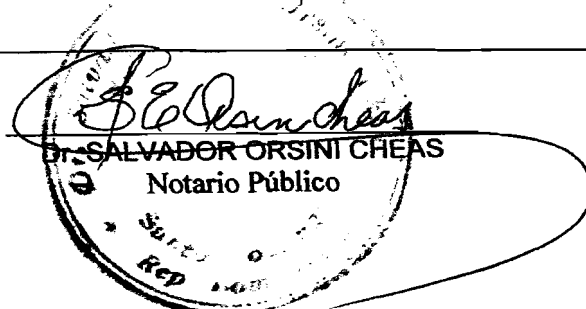
Declaración Jurada del solicitante donde manifieste que no se encuentra afectado por las
prohibiciones establecidas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06**, y Declaración Jurada del
solicitante donde manifieste que no tiene juicios con el Estado Dominicano o sus entidades
del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y
de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, **legalizada ante un Notario Público**.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad
de Santo Domingo, Distrito Nacional los Diez (10) días del mes
de Febrero del año Dos Mil Once (2011)

Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE Y NUMERO DE MATRICULA DEL NOTARIO.

Yo, Dr. SALVADOR ORSINI CHEAS, Abogado Notario-Publico de los del numero del Distrito Nacional,
matricula No.138, CERTIFICO Y DOY FE; que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por el
señor: ISIDRO ROSARIO ROA, de generales que constan, persona a la cual doy fe conocer y quien me ha
declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de sus vidas
públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
Diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil Once (2011)



Isidro Rosario Roa
Estado Patrimonial
AL 31 de Diciembre Del 2010
Valores en RD\$

ORIGINAL

Activos

Activos Corrientes

Efectivo en Caja y Bancos

426.000.00

Cuentas Por Cobrar

1.788.000.00

Total Activos Corrientes

2.214.000.00

ACTIVOS FIJOS

Mobiliario

400.000.00

Total Activos Fijos

400.000.00

TOTAL ACTIVOS

RD\$2.614.000.00

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos

Otras Cuentas por Pagar

800.000.00

Total Pasivos

800.000.00

PATRIMONIO

Superavit

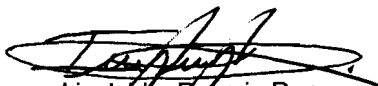
458.232.08

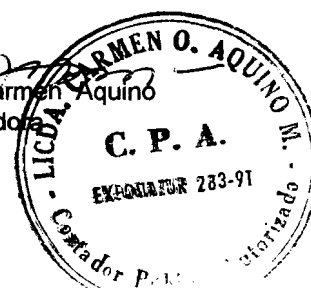
Capital Patrimonial

RD\$1.355.767.92

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

RD\$2.614.000.00


Lic. Isidro Rosario Roa


Lic. Carmen O. Aquino
Contadora
C. P. A.
EXPONATOR 283-91
Contador Público Autorizado



Ocharé
Firma de Abogados

ORIGINAL

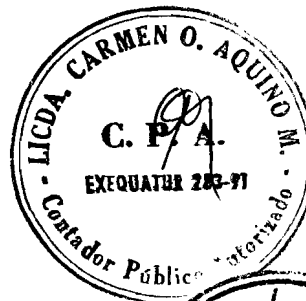
Isidro Rosario Roa
Estado de Resultados
Del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2010
(Valores en RD\$)

Ingresos

Sueldos	422.726.00
Otros	530.500.00
Total Ingresos	953.226.00

Gastos

Alimentos	120.000.00
Colegio	28.000.00
Agua Luz y Teléfono	55.200.00
Alquiler Vivienda	96.000.00
Transporte	52.000.00
Seguridad social	18.793.92
Otros Gastos	125.000.00
Total de Gastos	494.993.92
Ganancias y/o (Pérdida) del Periodo	458.232.08



Ochoa
[Signature]
Firma de Abogados

Isidro Rosario Roa
Al 31 de Diciembre del 2010
Valores en RD\$

ORIGINAL

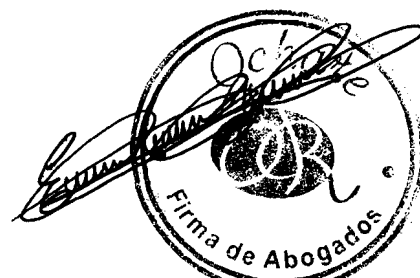
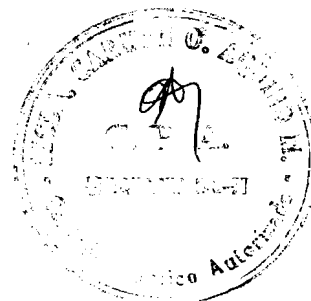
Activos

Efectivo en Caja y Banco por Venta	A-1	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		76.000.00
Banco de Reservas		350.000.00
Total Efectivo en Caja y Banco		<u>426.000.00</u>

Cuentas por Cobrar	A-2	
Grate Fortune Value		<u>1.788.000.00</u>

Pasivos

<u>Préstamos por Pagar</u>		
Tarjeta de Credito	A-3	<u>800.000.00</u>



Santo Domingo, D.N.

29 de abril de 2011

Señores:

Comisión de Licitaciones de la JCE

Ciudad.

Asunto: Experiencia en diseño Gráfico

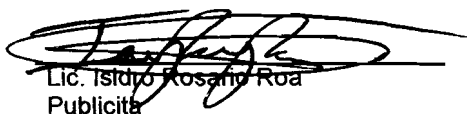
A través de la presente carta desearía hacerles saber sobre mi experiencia en diseño y diagramación de periódicos y revistas institucionales. He elaborado diferentes diseños de periódicos tales como **Revista, Folletos, programas y voletines** del Banco Central; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ayuntamiento del Distrito Nacional; Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y una experiencia de más de 18 años en el Departamento de Diseño de la redacción del Listín Diario.

También he trabajado con diferentes proyectos de diseños editoriales de empresas privadas, iglesias y colegios tenemos a las manos muestras de nuestro trabajo.

Nuestra oficina se compromete a ejecutar un servicio de calidad y profesionalismo en el diseño y diagramación realizada del periódico institucional para la Junta Central Electoral por un período de 12 meses, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante, siempre ajustado al pliego de condiciones suministrado para fines de licitación.

Agradeciendo por anticipado su atención a la presente,

Muy atentamente,


Lic. Istidro Rosano Roca
Publicista



GRATE FORTUNE VALUE

Movimiento de Tierra en General
RNC:1-30-57395-6



ORIGINAL

Santo Domingo, D.N.
29 de abril, 2011

Señores:

Comisión de Licitaciones de la JCE
Ciudad.-

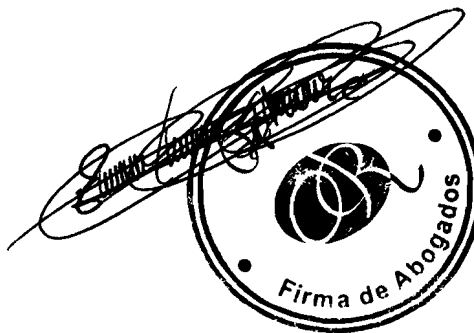
Estimado Señores;

Por la presente tenemos a bien informarle que la empresa Grate Fortune Value, le adeuda la suma de un millón setecientos ochenta y ocho mil pesos dominicano \$1,788,000.00. al Señor Isidro Rosario Roa, portador de la cédula de identificación y Electoral número 016-0000785-8.

Agradecemos las atenciones que puedan brindar al Sr. Rosario Roa.

La presente certificación se expide a solicitud del portador

Sin otro particular les saluda,



010093575



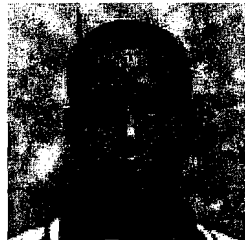
REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código CIS: 101-2011-0522178-1
Consulte la validez de este documento en
<https://pgservicios.gob.do/servicios/webcjs>

Confirme la validez de este Código en:

www.procuraduria.gov.do

COPIA



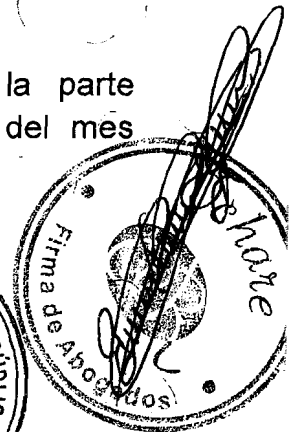
CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el Sistema de Investigación Criminal (SIC) de esta Procuraduría General de la República, no existe registrada información de casos penales en contra de **ISIDRO ROSARIO ROA**, Cédula de Identidad y Electoral Número 016-0000785-8, por lo que se expide la presente **Certificación de NO ANTECEDENTES PENALES**.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la ciudad de Distrito Nacional. A lo(s) Un (1) día(s) del mes de abril del año Dos Mil Once (2011).

Anni Reyes Navarro
ANNI REYES NAVARRO

Abogada I del Centro de Atención al Ciudadano
Centro de Atención al Ciudadano Máximo Gómez





República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-01-50625-4

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

CERTIFICACION

ORIGINAL

ALFE-RENTA-No. 0982-2011

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el contribuyente **ISIDRO ROSARIO ROA CED.** No. **016-0000785-8** con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Administración Local La Fe, ha declarado y/o pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

- Impuesto Sobre la Renta (**IR-1**) correspondiente al periodo fiscal **2010**.
- Impuesto Sobre los Anticipos (**I03**) correspondiente al mes de Diciembre del año dos mil nueve **2010**.

La presente certificación tiene vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se expide a solicitud de la parte interesada.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Seis (**06**) días del mes de Mayo del año dos mil Once (2011).


Zulema Soto

Administradora Local la Fe

ZS/MS/MS/ae





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ORIGINAL

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-05-2011**, para el diseño e impresión de una **REVISTA INSTITUCIONAL** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : Isidro Rosario Roa

Nombre :

Cédula No. :

Teléfono : (809) 732-7219

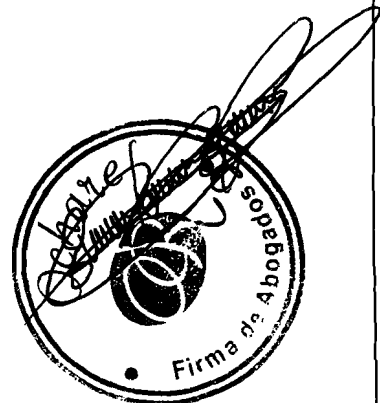
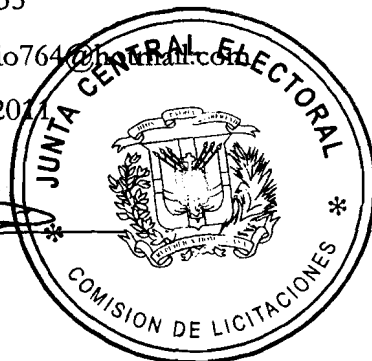
Fax :

Móvil : (829) 917-3355

E-mail : antoniorosario764@hotmail.com

Fecha : 20 de abril, 2011

Firma:



ORIGINAL

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 20/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0007975

Hemos recibido de: ISIDRO ROSARIO ROA

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

Por Concepto de:

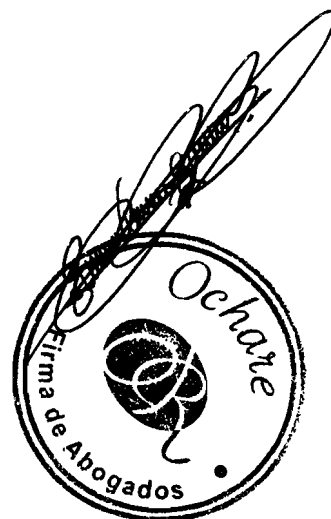
LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UNA REVISTA
INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REFERENCIA
JCE-CL-LR-05-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2059225	BANCO DE RESERVAS	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †

Recibido



CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN
DO68BRRD0000000002410418801

Ofic:167

COPIA

No.20059225

DIA MES AÑO

20 04 2011

PAGUESE CONTRA ESTE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RD\$*****2,000.00

DOS MIL PESOS CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

COMPRA DE PLIEGO PARA LICITACION.

SU-CAM-038 06-2010 RNC - 401010062 www.banreservas.com

FIRMA(S)

20059225 2141127271302410418801

68

Concepto

COMPRA DE PLIEGO PARA LICITACION.

11915

AJ210

20059225

W354

167

20/04/2011

8:49 am

Tipo PRIVADO Comisión 100.00 Total 2,100.00 Imp: 3.00

Nombre y dirección del comprador: Cuenta Debitada: 200-01-240-058866-1

ISIDRO ROSARIO ROA

HELLA, 21

Incluir iniciales y clave

Hecho por

Revisado

Iniciales

14017

14.02

14.02

14.02

CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN
DO68BRRD0000000002410418801

BanReservas

Ofic:167

20 ABR 2011

CAJERO 167-02
Oficina Lope de Vega

No.20059225

DIA MES AÑO

20 04 2011

PAGUESE CONTRA ESTE JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RD\$*****2,000.00

DOS MIL PESOS CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

COMPRA DE PLIEGO PARA LICITACION.

SU-CAM-038 06-2010 RNC - 401010062 www.banreservas.com

FIRMA(S)

20059225 2141127271302410418801

68

Ochare

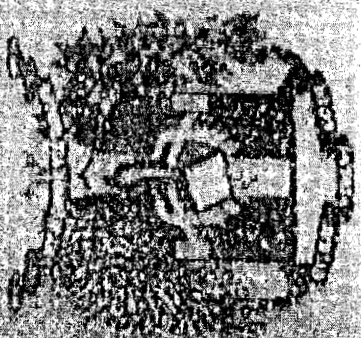
Ma de Abogados

INFORMACION SOBRE EL OFERENTE



COPIA

REGISTRO NACIONAL DEL CONTRIBUYENTE



REPÚBLICA DOMINICANA
Secretaría de Estado de Industrias
Ministerio Nacional de Asuntos Indígenas

Tarjeta de Identificación Tributaria

RNC 1-01-08796-1

EDITORIA CORREPIO, C.P.A.R.A.

10/08/97

Fecha de Expedición

8420

5/1/81

Fecha de Constitución

IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS COMEXAS

REGISTRO MERCANTIL



Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo

C/ Arzobispo Nouel 206 • Apartado Postal 815 • Tel.: 809-682-2688 • Fax: 809-685-2228
e-mail: camara.sto.dgo@codetel.net.do • http://www.camarasantodomingo.org.do
Santo Domingo, República Dominicana
RNC: 401023687

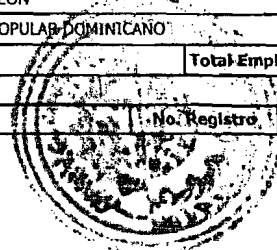
34411

Certificado de Registro Mercantil Sociedades Comerciales



RENOVACION		Registro No. 3156SD	
Denominación Social EDITORA CORRIPIO, C. POR A.		RNC 1-01-08796-1	
Dirección de la Empresa			
Calle	A, ESQ. CENTRAL		Número
Sector	ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA	Municipio	SANTO DOMINGO OESTE
Teléfono 1	(809) 530-7817	Teléfono 2	
Email		Website	
Fecha Asamblea Constitutiva	20/02/1980	Fecha Emisión	13/04/1982
Actividades	SERVICIO		
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)
EDICION E IMPRESION DE TODO TIPO DE LIBROS, REVISTAS	EDICION		
	IMPRESION		
Nombre de Principales Accionistas Mayoritarios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cedula / Pasaporte	Registro Mercantil
DISTRIBUIDORA CORRIPIO, C POR A REP. POR. MIGUEL ANGEL MIRANDA CABAL	AV. 27 DE FEBRERO, NO. 202, ENS. LA JULIA, SANTO DOMINGO	001-1217147-5	
RUMOMOTOR, C POR A REP. POR. MIGUEL ANGEL MIRANDA COSTALES	AV. NUÑEZ DE CACERES ESQ. C/ 1RA., SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-1217148-3	
INDUSTRIAS CORRIPIO, C POR A REP. POR. JOSE ALCIBIADES PAULINO HERNANDEZ	AV. NUÑEZ DE CACERES, ESQ. C/ PRIMERA SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-0008561-2	
PISOS Y TECHADOS TORGINOL, C POR A REP. POR. ARMANDO DE JESUS RIVERO NORIEGA	AV. ROMULO BETANCOURT ESQ. ISABEL AGUIAR ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE	001-0088498-0	
TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS REP. POR. PERFECTO LAZARO CAMINO CORRIPIO	AV. NUÑEZ DE CACERES, NO. 1, SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-1212088-6	
TECNICA, C POR A REP. POR. PERFECTO LAZARO CAMINO CORRIPIO	AV. NUÑEZ DE CACERES, NO. 1, SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-1212088-6	
HESWALL ENTERPRISE INC. REP. POR. JOSE ALFREDO CORRIPIO ALONZO	AV. NUÑEZ DE CACERES, ESQ. C/ PRIMERA SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-0102263-0	
Consejo de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cedula / Pasaporte
Presidente	MIGUEL ANGEL MIRANDA CABAL	AV. 27 DE FEBRERO, NO. 202, ENS. LA JULIA, SANTO DOMINGO	001-1217147-5
Vicepresidente	ARMANDO DE JESUS RIVERO NORIEGA	AV. ROMULO BETANCOURT ESQ. ISABEL AGUIAR ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE	001-0088498-0
Secretario	LUIS ANIBAL CESPEDES	AV. NUÑEZ DE CACERES, ESQ. C/ PRIMERA SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-0016221-3
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cedula / Pasaporte	Nacionalidad
MIGUEL ANGEL MIRANDA CABAL	AV. NUÑEZ DE CACERES, ESQ. C/ 1ERA., SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO	001-1217147-5	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
ROSA JULIA SOSA ESPINAL	C/ A, ESQ. CENTRAL, ZONA INDUSTRIAL HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE	001-0375483-4	REPUBLICA DOMINICANA
Capital Social RD\$	Capital Suscrito y Pagado RD\$	Total Acciones	Bienes Raices RD\$
4,000,000.00	3,711,900.00		
Fecha Inicio Operaciones	Fecha Última Asamblea	Duración Consejo	1 Año(s)
13/04/1982	25/03/2009		
Ente Regulado	No. Resolución		
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
DISTRIBUIDORA CORRIPIO, C. POR A.		BANCO LEON	
INDUSTRIAS CORRIPIO, C. POR A.		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
Sucursales, Agencias o Filiales			
Nombre Comercial			

Milagros J. Puella
Vicepresidenta Ejecutiva



REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Constancia de Inscripción

Nro. de Inscripción:	2057	Fecha de Registro:	04/10/2006
Razón Social:	EDITORA CORRIPIO		
Identificación:	RNIC - 101087961		
Domicilio:	C/ A ESQ. CENTRAL, ZONA IND. DE HERRERA, STO. DGO., D. N. SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA		

COMPRASDOMINICANA - 19/10/2006 11:52

ESTATUTOS SOCIALES



Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo

C/ Arzobispo Nouel 206 • Apartado Postal 815 • Tel.: 809-682-2688 • Fax: 809-685-2228

e-mail: camara.sto.dgo@codeitel.net.do • http://www.camarasantodomingo.org.do

Santo Domingo, República Dominicana

RNC: 401023687

25762



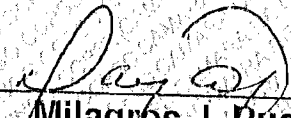
CERT-DOC/RM1536/09

CERTIFICACION

Quien suscribe, **Milagros J. Puello**, Vicepresidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, **CERTIFICA**: Que en nuestros archivos se encuentra depositado el documento que se detalla a continuación, en virtud de la Ley 52-60 sobre el Establecimiento de Empresas Industriales y Comerciales de fecha 30 de noviembre de 1959, **derogada por la Ley 3-02 sobre Registro Mercantil de fecha 18 de enero de 2002**, el cual es copia fiel conforme al depositado y que corresponde a la sociedad de comercio **EDITORA CORRIPIO, C. POR A.**, Registro Mercantil **No. 3156SD**, emitido en fecha 13 de abril de 1982, vigente hasta el 21 de septiembre de 2009:

✓ Estatutos Sociales de fecha 14 de febrero de 1980

Los referidos documentos se certifican a solicitud del señor Amado Marte Jiménez, Administrador de la referida sociedad de comercio, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).


Milagros J. Puello
Vicepresidenta Ejecutiva

MJP/m



3579

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POR ACCIONES

"EDITORIA CORRUPPIO, C. POR A."

0000000

Los señores:

JOSE LUIS CORRUPPIO ESTRADA, español, casado, en
servicio, mayor de edad, Domicilio en la Domicilio Nacional de
Identidad número 00000, Calle 1, con sello habilitado, domicilio
de y residente en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana.

La Sociedad Comercial "INDUSTRIAS CORRUPPIO, C.
POR A.", compañía constituida de acuerdo con las leyes de
la República Dominicana, con su domicilio y principal esta-
blecimiento en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, representada por
su Presidente, señor JOSE LUIS CORRUPPIO ESTRADA.

La Sociedad Comercial "DISTRIBUIDORA CORRUPPIO,
C. POR A.", compañía constituida de acuerdo con las leyes de
la República Dominicana, con su domicilio y principal es-
tablecimiento en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, representada por
su Presidente, señor JOSE LUIS CORRUPPIO ESTRADA.

La Sociedad Comercial "FOTOCOPIAS, C. POR A.",
compañía constituida de acuerdo con las leyes de la Repu-
blica Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento
en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, representada por el señor
QUEL ANGEL MIRANDA, español, casado, empleado privado, ma-
yor de edad, Domicilio en la Ciudad Nacional de Identidad
número 135662, Calle 1, con sello habilitado, domicilio y res-
idente en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana.

La Sociedad Comercial "TECNICA, C. POR A.", --
compañía constituida de acuerdo con las leyes de la Repu-
blica Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento
en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, representada por el señor JOSE
SANCHEZ TALAM, español, casado, empleado privado, mayor de

- sigue -



edad, provisto de la Cédula Patente de Identidad Número 40
051, Serie II, con domicilio domiciliado y residente en
la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana.

La Sociedad Comercial "TALLER DE REPARACION DE VE-
HICULOS, S. R. L.", constituida de acuerdo con las leyes
de la República Dominicana, con un domicilio y principal es-
tablecimiento en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, representada por
el señor JOSE SABIDOZ TALLER.

La Sociedad Comercial "FINANCIERA AMERICA, S. R. L.",
constituida de acuerdo con las leyes de la República
Dominicana, representada por el Sr. Presidente, LIC. JOSE AN-
TONIO DOMESTICO DOMESTICO, domiciliado en la ciudad de Santo
Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
Número 12956, Serie 20, con domicilio domiciliado y resi-
dente en esta ciudad.

Han acordado constituir una Compañía por Acciones,
la cual se regirá por las leyes de la República Dominicana
y por los estatutos.

DECLARACION

Art. 1.- FUNDACION Y DENOMINACION.- Entre los propie-
tarios de las acciones que se crean en el presente acto, y
de los que se crearan en la futuro, se forma una Compañía
por Acciones, regida por las leyes de la República Domini-
cana y por los presentes estatutos, la cual se denominará "FI-
NANCIERA COMERCIAL, S. R. L."

Art. 2.- OBJETO.- La Compañía tiene por objeto
la edición o impresión de todo tipo de libros, revistas y
toda clase de publicaciones, circulación o no, así como to-

algunos



de elabo de notificaciones y peticiones dirigidas a Indirectamen-
to con ello. Podrá además invertir sus fondos en la compra
de acciones de otras compañías, con destino a la adquisición de
de bienes de toda especie, así como a la administración de
entos. En todas sus actividades la Compañía disfrutará de
la misma autonomía facultades que las personas físicas
con plena capacidad, pudiendo, por tanto, dedicarse a todas
las actividades de fomento comercial, industrial o financiero
que no le estuviera expresamente vedada por otras leyes
o por la ley.

Art. 3.- SIEDLE.- El domicilio social se es-
tablece en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, -
República Dominicana, pudiendo ser trasladado a cualquier o-
tro lugar de la República por decisión del Consejo de Direc-
tores.

La Compañía podrá mantener y operar oficinas y
sucursales en otras localidades del país o del extranjero,
según lo determine el Consejo de Dirección.

Los libros, registros y demás documentos y pape-
les de la Compañía se guardarán en su oficina principal.

Art. 4.- SIEDLE, INGENIEROS INCEBARIAN.- Esta
Compañía usará un sello conforme a uno con las siglas
de inscripción "EJECUTIVA CORRIPIO, C. POR A.", SANTO DO-
MINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

En copia una copia, fechada, firmada, publi-

-fin-



...ción y otras obligaciones financieras...
de la Compañía deberá indicarse, a solicitud del miembro "1-"
BITORA CORRUPTO, C. POR A." el monto del capital social en
valorado y el del adeudo y pagado, así como el dominio
social.

Art. 5. - DURACIÓN - La duración de la Compañía
a ser limitada, podrá ser cambiada y liquidada
en cualquier momento, de conformidad con la ley y con
los estatutos.

TIULO II DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.

Art. 6. - CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO. DIVISION
DEL CAPITAL - El Capital Social Autorizado de la Compañía
será de TRESCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (200,000.00)
moneda de curso legal, dividido en TRES MIL (3,000) acciones
de UN CIENTO DE PESOS ORO DOMINICANOS (100.00) cada
una. Las acciones podrán ser inscritas y pagadas en su totalidad
o mediante aportes en naturaleza.

Para representar la suscripción de la Compañía
para poner a la venta y emitir las acciones del Capital So-
cial Autorizado que no hayan sido suscritas y pagadas.

Art. 7. - ASAMBLEA GENERAL PARA TOMAR AC-
TAS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS - Cada año (6) meses
la Junta General de Accionistas deberá tomar cuenta de los



acciones que hubieran sido suscritas y pagadas durante el
tiempo que se otorga al capital social autorizado, y el mon-
to de las mismas no se computa al capital autorizado y pagado
para los fines del artículo 42 del Co-
digo de Comercio, sino que el monto de esas ac-
ciones se computa en un todo en la lista
de Santa Domingo un extracto que indique el monto de las
acciones suscritas y pagadas durante el tiempo y el va-
lor en que quedo aumentado, en consecuencia, el capital
autorizado y pagado de la Compañía.

Lo dispuesto en el párrafo anterior quedará
en efecto tan pronto haya sido suscrita y pagada la tota-
lidad del capital social autorizado.

Art. 8.º - REGLAMENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
El capital social autorizado podrá ser aumentado una
o varias veces, por la creación de acciones nuevas en re-
presentación de acciones en especie o en naturaleza, por
la aplicación de fondos disponibles de las cuentas de re-
serva, o por cualquier otro modo lícito, siempre que así
lo sea aprobado por la Junta General Extraordinaria de
accionistas.

Art. 9.º - REGLAMENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
El capital social autorizado podrá ser reducido
por toda causa y en forma lícita, siempre que así lo re-
quiera el Consejo de Administración y lo acuerde la Junta Ge-



General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 10.- **CERTIFICADO DE ACCIONES.** - Las acciones serán nominativas.

Las acciones constarán en certificados que podrán guardar una o varias acciones, y los cuales estarán firmados por el Presidente o quien haga sus veces y por el Secretario, llevarán el sello de la Compañía y el número de orden que les corresponda y serán cancelados de un libro talonario.

Cualquier titular de un certificado que compruebe una acción y desee cancelar certificado por separado por cada acción, o deseara dividir un certificado en varios otros de distinta naturaleza, presentará solicitud al Presidente para que éste ordene al Secretario que entregue los certificados correspondientes por valor igual al certificado de acciones que desea cancelar, debiendo cancelar y archivar el certificado original. Además, para que un accionista o que se le designe, registre el cancelamiento de acciones en el libro talonario de las acciones de la Compañía, dando al Secretario una cantidad cualquiera de acciones canceladas o varios certificados por certificados nuevos, el Presidente ordenará al Secretario expedir los nuevos certificados demandados, por la misma cantidad de acciones, debiendo cancelar y archivar los originales.

-fin-



Art. 11.- ~~TRANSACCIONES DE LAS ACCIONES~~ - La trans-
ferencia de las acciones se verificará conforme al Artículo
36 del Código de Comercio, mostrando una declaración de
traspaso inscrita en los libros de la Compañía y forma-
da por el cedente y el cesionario o por los apoderados de
ambos.

El certificado emitido podrá ser utilizado
por uno o varios, sucesivos y sucesivos al viaje.

Art. 12.- ~~REGLAMENTO DE LA COMPAÑÍA~~ - La Compañía o
la Junta General de Accionistas, en conformidad con lo
que establece el Código de Comercio, con la Junta General de
Accionistas, con la Junta General de Directores y con las
del Presidente o quien le represente en los respectivos
casos, los estatutos de la Compañía más de los que los es-
tablecidos en estos Estatutos y en la Ley, ni ellos ni sus
herederos, sucesores o representantes tendrán interven-
ción en los negocios de la Compañía ni podrán requerir la
postura de ellos sobre los papales, libros y papeles de
cualquiera.

Art. 13.- ~~REGLAMENTO DE LA COMPAÑÍA~~ - Las acciones dan derecho en la propiedad del activo social
y en la repartición de los beneficios, a una parte propor-
cional al número de acciones pagadas y en el caso
de...



ART. 14. - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES. - Las acciones son indivisibles respecto de la Compañía, la cual no reconoce sino un sólo propietario por cada acción. Por consiguiente, los propietarios individuales de una acción deberán hacerse representar por un sólo apoderado.

Las acciones no podrán representarse sino hasta la concurrencia del monto de las acciones que los poseedores. Los derechos y obligaciones inherentes a cada acción siguen a ésta a cualquier modo que pase.

Cada acción dará derecho a un voto, con excepción de las acciones que de otra manera lo disponga la Ley.

ART. 15. - FORMA DE CERTIFICADO DE ACCIONES.

En caso de pedirse un certificado de acción, el dueño, para obtener la expedición de uno o varios certificados que sustituyan al certificado perdido, deberá presentar a la Compañía la pérdida certificada por acta de asamblea, acta o resolución que sea, anulado el certificado y sustituido por otro. La notificación deberá publicarse una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas en un periódico de los de mayor circulación nacional. Al vencimiento de las cuatro (4) semanas, si no hubiera oposición, se tendrá por anulado el certificado mediante la entrega de un ejemplar de cada uno de los periódicos en que se hubieron hecho las publicaciones, certificado por el respectivo impresor. Si

-fin-



hubiere oposición, la Compañía no entregará el certificado hasta que dicha oposición sea definitivamente resuelta entre el oponente y el dueño del certificado por sentencia no susceptible de recurso alguno o por transacción. En todo los casos la Compañía se reservará el derecho de exigir al solicitante que la otorgue fianza o garantía antes de expedir el nuevo certificado.

ARTICULO III
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA.

SECCION I
ORGANOS DE LA COMPAÑIA

Art. 16.- **PRESENCIA Y ADMINISTRACION.** La Dirección y Administración de la Compañía estará a cargo de los siguientes órganos: a) La Junta General de Accionistas; b) el Consejo de Directores; c) el Presidente o quien haga sus veces; y d) los demás Funcionarios de la Compañía nombrados y designados por la Junta General de Accionistas o el Consejo de Directores.

El Presidente del Consejo de Directores será el Presidente de la Compañía.

SECCION II
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Art. 17.- **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** Esta
NOMINACION - De conformidad con sus atribuciones y con

“OTRO”



reglas que rigen en funcionamiento. Las Juntas Generales de Asesores se dividen en dos (2) clases: a) Junta de Asesores, y b) Junta de Asesores.

Las Juntas Generales, cuando las resoluciones que han de tomar no afectan a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación e interpretación de los Estatutos.

Sea Extraordinarias, cuando sus acuerdos hayan de referirse a una modificación cualquiera de los Estatutos.

La Junta General de Asesores reglamentariamente constituida representa la universalidad de las acciones en que se divide el capital social. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas inscritos en el libro de acciones, a los administradores y a los liquidadores.

Las Juntas Constituyentes, reunidas para la formación de la Compañía y regidas por disposiciones del Código de Comercio, no son objeto de las previsiones de los presentes Estatutos sobre Juntas Generales.

Art. 10. - **PRESENCIAS DE LAS JUNTAS.** - La Junta General de Asesores será presidida por el Presidente del Consejo de Directores, a falta de éste, por el Vicepresidente, y a falta de éste, por el Asesor que entre los presentes sea el mayor de edad y número de acciones o por un apoderado al efecto. En caso de



que varios accionistas sean tenedores de igual número de acciones, no eligirá entre ellos al de mayor edad, si no hay acuerdo entre los mismos; la cual de que la Junta no fuere convocada por el Presidente, podrá presidirla por quien la hubiere convocado.

Art. 19.- **REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL.** La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá al menos una vez al mes, el primer día de cada mes de Abril, a las cuatro (4) horas de la tarde, en la oficina principal y domicilio de la Compañía. Si este día fuere feriado, la reunión se efectuará el siguiente día laborable.

Apartes de la indicada reunión obligatoria anual, la Junta General Ordinaria se reunirá además, previa convocatoria, cuantas veces lo requiera el interés social y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7 de estas Estatutos.

Las Juntas Generales Extraordinarias y las Juntas Generales Ordinarias, serán convocadas por el Presidente, en el período anterior, no reunirá el día y a la hora y en el lugar de la reunión de la Junta que se indique en la convocatoria.

Art. 20.- **CONVOCATORIA.** La facultad para la convocatoria de la Junta General será potestativa del Consejo de Directores del Presidente de la Compañía o quien ejerza sus funciones de un número de accionistas.



tal que representen no más del treinta por ciento (30%) del capital social, y de los Comités de Control en los casos autorizados por la Ley.

La convocatoria para cualquier Junta General, sea Extraordinaria u Ordinaria, se hará a más tardar diez (10) días antes de la fecha fijada para la reunión y por medio de carta certificada o telegrama, o carta oficial que deberá ser firmada por algún representante como constancia de haber sido convocados.

En los plazos señalados no se incluye el día de la convocatoria ni el de la reunión.

La convocatoria deberá indicar de manera clara y precisa el objeto de la reunión.

Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria en el caso de que todos los accionistas estén presentes o debidamente representados.

Art. 21.- **ORDEN DEL DIA.** El orden del día será redactado por el Presidente o por la persona que haga la convocatoria de la Junta General, pero no deberá más que sobre las proposiciones que figuren en dicho orden del día. Sin embargo, el Presidente de la Junta estará obligado a incluir en el orden del día, aun durante la reunión, toda proposición que el representante que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital social suscrito y pagado de la Compañía y siempre que haya sido consignada por escrito y

-sigue-



entregada a dicho funcionario.

Toda resolución que fuere una consecuencia directa o indirecta de la disolución provocada por un artículo del orden del día deberá ser sometida a votación.

Art. 22.- ~~REGLAMENTO ADMINISTRATIVO~~.- El Secretario o quien haga sus veces deberá levantar, antes de iniciar se los trabajos de la Junta, una nómina que contenga los nombres y domicilios de los accionistas que asistieron a la misma, ya fuese en persona o por apoderados; el número de acciones de que cada uno sea propietario y el número de votos que le corresponda. Esta nómina, certificada por el saido funcionario, se depositará en el domicilio social y será consignada a lo de él que lo solicite.

Art. 23.- ~~REGLAMENTO~~.- La Junta General Ordinaria no podrá constituirse ni como asamblea válida sino cuando estén presentes en ella un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital social. Si en la primera convocatoria no se reuniera ese número, no convocará una nueva Junta, en la forma y con los plazos prescritos por otros Estatutos, la cual deliberará válidamente, cualquiera que sea la porción del capital representada por los accionistas presentes, y siempre que las deliberaciones no se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

La Junta General Extraordinaria se podrá constituir y deliberar válidamente con la presencia de un mi-

alguno



mero de accionistas que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social.

Art. 24. - DELEGACION DE PODERES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. - Toda accionista o accionista de derecho de concurrir a la Junta General y votar en ella, ya sea en persona o por apoderado, el cual no podrá ser más de uno (1), con tal que el número de las acciones sea.

El poder apoderado para el delegado representado por el accionista.

El poder deberá ser otorgado por el accionista o por su representante debidamente autorizado por escrito.

Toda accionista o su mandatario, para ser admitido a la Junta deberá depositar previamente en manos del Secretario los certificados debidamente expedidos que consten de su calidad.

Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 25. - PODERES DELEGADOS PARA LA JUNTA GENERAL. - Los acuerdos de la Junta General, sea Extraordinaria o Ordinaria, serán tomados por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados.

Los acuerdos de las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán o ejecutivos y no habrá recurso contra los mismos.



Art. 26. - ~~ATENDIENDO~~ ~~AL~~ ~~INTERES~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~COMUNIDAD~~ ~~COMERCIAL~~ - Las copias de los libros que contengan la aprobación del balance y de las cuentas deberán ser protocoladas, bajo pena de nulidad, del informe del o los comisionados.

Art. 27. - ~~AL~~ ~~INTERES~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~COMUNIDAD~~ ~~COMERCIAL~~ - De todas las resoluciones de la Junta General se levantará acta. Esta será firmada por el Presidente y por el Secretario o por quienes asistieron como tales y por dos accionistas concurrentes, y se conservará en un registro oficial. Las copias o extractos de estas actas serán de curso cuando estén firmadas por el Presidente y por el Secretario o quienes los sustituyan. Cuando dichas copias o extractos deban ser expedidos para cualquier fin legal, serán corregidos por el Secretario y validados por el Presidente.

Art. 28. - ~~AL~~ ~~INTERES~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~COMUNIDAD~~ ~~COMERCIAL~~ - Corresponde a la Junta General, en el ejercicio de sus atribuciones, a) decidir sobre el rumbo de la administración de los asuntos sociales; b) dar órdenes al Consejo de Dirección o al Presidente sobre actos de administración o de disposición; c) resolver cualquier acto, función o asunto que no esté expresamente atribuido por estas estatutas o por la Junta General. En consecuencia de lo anterior, d) otorgar al Consejo de Dirección la autorización necesaria en cada caso cuando los poderes que le están atribuidos fueran insuficientes.

-fin-



Correspondiendo especialmente a la Junta General Ordinaria sin que esta convenga sea limitativa.

a) Recibir el Informe de los Directores sobre los asuntos sociales, así como el Informe de los Contables sobre las cuentas presentadas por los Directores.

b) Aprobar, rechazar, anular o reanular las cuentas, ordenar los actos de gestión de los Directores, dándoles o no descargo por sus Informes o por su gestión.

c) Determinar los beneficios o las pérdidas y su tratamiento.

d) Decidir las ampliaciones, ordenar toda clasificación de beneficios realizados, cubrir toda clase de reservas y capitalizaciones cuando lo juzgue conveniente.

e) Nombrar los miembros del Consejo de Directores y los Contables y aprobar o rechazar las nombramientos hechos por el Consejo de Directores durante el ejercicio social. La Junta General Ordinaria podrá en toda época, sin limitación especial consignada en el orden del día, revocar a todos o a cualquiera de los miembros del Consejo de Directores por causas que sólo ella tiene competencia para juzgar y las cuales necesariamente precisa, sin que esta medida pueda ser objeto de recurso alguno.

f) Fijar remuneración al la Junta conveniente a los miembros del Consejo de Directores y al o los Contables.

Algunas



a) Otorgar a los Directores las autorizaciones previstas en el Artículo 39 del Código de Comercio.

b) Autorizar toda clase de empréstitos y operaciones de crédito a cargo de la Compañía, con garantía hipotecaria o mediante la emisión de obligaciones o títulos negociables.

c) Resolver sobre todas las compras, ventas, permutas o arrendamientos de bienes inmuebles, sean cualesquiera la cantidad y la duración de tales operaciones.

d) Disponer todo cuanto se relacione con la inversión de los fondos de la Compañía.

e) Deliberar sobre todas las proposiciones fijadas en el orden del día y que entren en los límites de la administración o en los límites de la aplicación o interpretación de estos Estatutos.

f) Interpretar las disposiciones de estos Estatutos cuyo sentido parezca oscuro, ambiguo o confuso.

g) Nombrar administradores o mandatarios o apoderados, ya sea en forma de poder permanente o transitorio, o en cualquier otra forma, en el período de las facultades que pida el Consejo de Directores.

h) Decidir sobre todas las litigaciones en responsabilidad contra los Directores por culpa relativa a su gestión y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones cuando proceda.



b) Facilitar, renovar y modificar las obligaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria y cubrir las multas correspondientes y

c) Tener a cargo las obligaciones suscritas y pagarlas durante el tiempo con cargo al capital social autorizando.

Art. 29.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Corresponde a la Junta General Extraordinaria resolver sobre los siguientes asuntos, debiendo las propuestas serles sometidas por el Consejo de Directores o por la persona que hubiera hecho la convocatoria:

a) Para decidir sobre cualquier alteración a la cantidad o a la forma del capital de la Compañía.

b) Para decidir sobre la fusión con otra sociedad o Compañía.

c) Para decidir sobre la transformación o continuación del negocio y del activo de la Compañía en totalidad.

d) Para decidir sobre la reforma de estas y otras estatutos.

e) Para decidir la disolución de la Compañía.

TITULO III

COMPROBACION DE LA VERDAD

Art. 30.- COMPROMISOS DE LA VERDAD.- La administración de la Compañía quedará a cargo

del

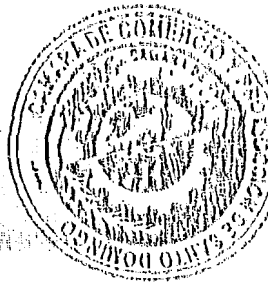


de un Consejo de Directores compuesto por tres (3) miembros, nombrados por la Junta General. Los cuales podrán ser o no accionistas y durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones o hasta cuando sean reelegidos y podrán poseer o no acciones de la sociedad, podrán ser reelegidos indefinidamente, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6) del Artículo 20.

En caso de fallecimiento de uno (2) de los miembros del Consejo se producirá la vacante de alguno de los miembros del Consejo de Directores una Junta Ordinaria, reunida en el primer día de mayo, proveerá a su reemplazo por el tiempo que falta para completar el término por el cual fue elegido el saliente. El miembro del Consejo de Directores que fuere designado en sustitución de algún otro, sólo podrá ejercer su cargo en el ejercicio de sus funciones hasta el día que falta al término del ejercicio de su predecesor.

El Director que por causa justificada deje de asistir o hacer su representación en tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Directores, perderá su cargo y su condición de miembro del Consejo.

Art. 31.- DIRECTIVA.- El Consejo de Directores nombrará cada año, entre sus propios miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, los cuales podrán ser indefinidamente reelegidos. Podrá





• 45712 •

the fact of the existence of the same in the past, and the fact of the existence of the same in the future, are not the same thing. The fact of the existence of the same in the past, and the fact of the existence of the same in the future, are not the same thing. The fact of the existence of the same in the past, and the fact of the existence of the same in the future, are not the same thing.

Art. 32. - El Consejo de Inversión no tendrá con la "Comisión que la regular el Interés de la Comunidad, la "Provisión de los (2) de sus miembros, entre ellos el "Presidente y el Vicepresidente, serán nombrados y re- "nuevos en virtud de las deliberaciones siempre que cada "miembro al no haber sido reelecto.

Handwritten text (mirrored/bleed-through):
 ...the ...
 ...the ...
 ...the ...

alambre, que salga en proceso y que, antes de la reunión, remita a la dirección la por nota o por telegrama o por diograma.

No se requerirá conformidad para ninguna resolución a la cual salga antes de la reunión del Consejo de Administración.

El orden del día será formulado por quien haga la convocatoria. En el plazo para ésta no se incluye el día de la entrega ni el día de la reunión.

Art. 33.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Directores representará a la Compañía plenipotenciario en todas las instancias, tanto frente a los accionistas como frente a los terceros. Estará facultado para nombrar en nombre de la Compañía y para realizar a disposición de ella todas las operaciones mercantiles y financieras que se relacionan con el objeto de la Compañía, sin perjuicio de lo que se reserve por la Ley o por estas Estatutos y estatutos o resoluciones de la Junta General. En particular, el Consejo de Directores estará investido de las siguientes atribuciones:

1) Adoptar las disposiciones y reglas que sean necesarias o convenientes para la dirección de los negocios de la Compañía.

2) Nombrar y remover todos los funcionarios, empleados y auxiliares de la Compañía, nombrando en su caso:



ción y todas las demás disposiciones pertinentes en relación con su empleo y su revocación.

3) Disponer los gastos generales de la Compañía, conforme al presupuesto correspondiente, elaborado por el propio Consejo.

4) Recibir los dividendos sueltos de dinero u otros valores abonados a la Compañía y pagar los que ésta adeude.

5) Haber, emitir, aceptar y pagar efectos de comercio, cheques, billetes, pagarés y letras de cambio, presentar fianza o garantía con las prestaciones establecidas en orden estatutario.

6) Resolver sobre todas las compras, ventas, permutas o arrendamientos de bienes muebles.

7) Disponer todo cuanto se relacione con el manejo, la contabilidad, la custodia, el depósito, la inversión y el desembolso de los fondos de la Compañía; abrir y mantener cuentas bancarias, hacer depósitos, girar contra estas cuentas cheques o en cualquier otra forma, y en general efectuar todas las operaciones bancarias.

8) Representar a la Compañía en todas las relaciones o demandas ante los tribunales y otros jueces, en todas ocasiones, pudiendo, con la autorización de la Junta General Ordinaria, comprometer o transigir a fin de dar lugar a resoluciones o demandas, y ejercer todas las



con duración de La Compañía en relación con las mismas.

9) Preparar el plan de trabajo para el ejercicio de gestión del activo y el pasivo de la Compañía y presentar a la Junta General de Accionistas.

10) Practicar al final de cada año fiscal, y preparar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, todos los cuales serán puestos a la disposición del o los accionistas a más tardar quince (15) días antes de la fecha en que debe celebrarse la Junta General de Accionistas, y ser presentados luego a dicha Junta.

11) Presentar a los accionistas en cada Junta General un informe relativo a la marcha de los negocios de la Compañía en el período transcurrido desde el inventario precedente hasta el actual, y recomendar las disposiciones que consideren convenientes en relación con los mismos.

12) Convocar las Juntas de Accionistas cuando fueren necesario o convenientes, y disponer el orden de los asuntos que deben ser tratados en dichas Juntas.

13) Ejecutar las resoluciones de la Junta General de Accionistas y

14) Agotar la responsabilidad de sus propios actos.

Art. 34.- ~~EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PODRA DELEGAR AL PRESIDENTE~~
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PODRA DELEGAR AL PRESIDENTE



to o a cualquiera otro de sus miembros o funcionarios o a cualquiera otro de sus miembros o funcionarios o a cualquiera otra persona o personas todos los poderes que sean necesarios para todo cuanto se refiere a la dirección y administración de los negocios sociales. Asimismo podrá el Consejo constituir o nombrar comisiones para fines determinados.

La Junta General podrá designar un Administrador, a quien otorgará los poderes que estime convenientes para la dirección y administración de la Compañía o para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados.

Cuando la Junta General o el Consejo deleguen poderes en ejercicio de los facultados que se les acuerdan en los párrafos anteriores, podrán determinar en la forma que gusten convenientemente los poderes y atribuciones delegados, la duración del mandato y las condiciones de su revocación. Asimismo proclamarán la remuneración que consideren adecuada como compensación por los servicios a prestar a la Compañía por el o los apoderados, la cual será calculable en salarios, sumas fijas y/o un porcentaje de los beneficios sociales netos anuales. Estas remuneraciones no caerán a los costos sociales.

Art. 24.- ACTOS DEL CONSEJO. Las deliberaciones del Consejo de Directores se aprobarán por medio de actas, estas serán firmadas por el Presidente y por el Secretario y se conservarán en un registro especial. Las actas



ran así firmados sobre valijas frente a testigos. Los copias y extractos de los mismos harán fe cuando estén firmados por el Secretario y el Presidente.

Art. 36. FIRMAS DE ACTOS Y DOCUMENTOS. Todas las actas concordes con la Compañía y resueltos por el Consejo de Administradores, así como los contratos de fondos o valores, los cedidos a cargo de banqueros, deudores o de prestatarios, los alijos que los Administradores, enajenen o negociaciones de efectos de cambio, serán firmados por el Presidente y por el Vicepresidente-Tesorero, salvo los casos en que la Junta General, en una resolución especial para tal fin, fuese el Administrador, de conformidad con el Artículo 34 de estos Estatutos o resolviera otra cosa.

Las actas relativas al servicio diario de las relaciones sociales, incluyendo la correspondencia y las planillas de contabilidad, serán firmados por el Presidente o por el Administrador, según se le hubiere dado poder para ello, o por los Jueces de Suplicación designados por el Presidente o el Administrador, bajo la responsabilidad del Consejo.

Art. 37. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. Los Administradores no contrahen, en razón de su posición, ninguna obligación personal ni solidaria con respecto a los compromisos de la Compañía. Su responsabilidad personal se limitará a los casos en que cometan fallos.

-Ojala-



gravada en la ejecución del mandato que de los conflictos y en el caso en que exista un encargo de los poderes que la Compañía los hubiera otorgado. Esta responsabilidad será asumida colectivamente al ser el acto perjudicial en obra del Consejo de Directores, exceptuando aquellos Directores que hubieran hecho constar en acto su oposición al hecho que dé lugar a la responsabilidad.

Y sólo será individualmente asumida cuando sea posible demostrar que el acto perjudicial es la obra personal de un Director. Aludido.

La responsabilidad de los Directores se concreta en todos los casos al límite exacto del perjuicio causado. La prueba de la responsabilidad directa de cada uno de los Directores, cuando el perjuicio causado y la falta personal de los Directores, quedará a cargo del reclamante o de los terceros damnificados.

Art. 30.- RESTRICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA - Los Directores no podrán tomar o conservar la acción directa o indirectamente en cualquier empresa o trato hecho con la Compañía o por cuenta de ésta, a menos que hubieran sido autorizados para ello por la Junta General. En caso contrario serán responsables individualmente frente a la Junta General de la ejecución de los negocios autorizados.



TITULO IV

DE LOS FUNCIONARIOS Y DE SUS ATRIBUCIONES.

Art. 39.- PRIDENTE.- El Prudente, además de los deberes que le son inherentes, tendrá a su cargo la ejecución de las resoluciones del Consejo de Directores, de uno de los poderes y atribuciones asignados por estos Estatutos o delegados por el mismo Consejo o por la Junta General de Accionistas.

Las atribuciones principales del Prudente:

a) Presidir las reuniones del Consejo de Directores y de la Junta General de Accionistas.

b) Convocar la Junta General de Accionistas siempre que lo exija estatuto, cuando lo acordare el Consejo de Directores, o cuando lo solicitare un número de accionistas que representen a lo menos el veinte por ciento (20%) del capital social pagado.

c) Firmar conjuntamente con el Secretario las actas de las sesiones del Consejo de Directores y de la Junta General de Accionistas.

d) Firmar los certificados de acciones de la Compañía conjuntamente con el Secretario.

e) Ejecutar las resoluciones de la Junta General y del Consejo de Directores, de lo cual no habrá más en cargo para el Prudente de la Compañía.

"fin"



f) Desempeñar las funciones que le atribuyan estos Estatutos y realizar los actos y operaciones para los cuales reciba delegación del Consejo de Directores o de la Junta General de Accionistas; y

g) Pagar por la Compañía y en nombre de ésta los impuestos o contribuciones correspondientes para los actos que tiene el poder o la autorización de realizar.

Art. 40. - ~~El Presidente de la Compañía~~ El Vicepresidente-Tercero tendrá las atribuciones que le confieren o deleguen la Junta General de Accionistas o el Consejo de Directores y ejercerá las funciones de Presidente, en ausencia temporal de éste. Cuando por muerte, renuncia o inhabilidad o interdicción quedare vacante el cargo de Presidente, una función será ejercida provisoriamente por el Vicepresidente-Tercero, hasta que la Junta General proceda a nombrar el sustituto definitivo por el término que ha de completar el correspondiente período electivo.

En su calidad de Tercero, tendrá la firma de la Compañía en la forma que le otorgue el Acta de estos Estatutos y usará exclusivamente su poder

a) Tener a su cargo los fondos y propiedad de la Compañía, así como la custodia de los libros y de los documentos de negociación.

b) Formular las cuentas y balances que el Consejo de Dirección debe presentar a la Junta General.

c) Formular la liquidación del Consejo de Dirección con los documentos que se refieren los párrafos 9, 10 y 11 del Artículo 23 de la Ley para que éste sea cumplido a lo que establece las mencionadas disposiciones estatutarias y

d) Cumplir los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Dirección.

ART. 41.- SECRETARÍA.- El Secretario tendrá las atribuciones siguientes:

a) Participar en el momento de las reuniones de la Junta General, con relación que continúe los nombres y los apellidos de los asistentes presentes o representados y el número de acciones de que cada uno sea poseedor. Certificará con firma manuscrita con el Presidente y depositarla en el libro de actas para comunicarla a todo el que la solicite.

b) Redactar las actas de la Junta General y las del Consejo de Dirección en los libros destinados al efecto y custodiarlos conjuntamente con el Presidente.

c) Emitir copias certificadas, firmadas por él y por el Presidente, de los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Dirección, poniendo en ellas el sello de la Compañía.



d) Llevar un buen orden en el registro de las acciones y el libro de transferencias de las mismas.

e) Mantener un buen orden en el archivo de los certificados de acciones de la Compañía, poniendo el sello de la misma en dichos certificados.

f) Llevar el libro de la Compañía en los documentos que lo requieren, de conformidad con los preceptos de la Ley.

g) Conservar en buen orden y buen estado los archivos de la Compañía y

h) Desempeñar las demás funciones que le sean dadas por el Estatuto y cumplir cualquier mandato que le sea dado por la Junta General, el Consejo de Administración o el Presidente, en que respectiva caso.

Art. 42. - **SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA** - Durante la ausencia o incapacidad temporal del Secretario, deberá cubrir sus funciones la persona que la Junta General designe.

ARTICULO 43.

COMISIONES DE LA COMPAÑÍA

Art. 43. - La primera Junta General y cada Junta General Annual designará uno o más Comisiones de honor, quienes podrán ser accionistas o personas extrínsecas a la Compañía, encargados de producir ante la Junta General



Antes de plantear un informe sobre la situación de la Compañía y sobre el balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Dirección. Este informe deberá ser entregado al Presidente de la Compañía, en el domicilio de ésta, quince (15) días por lo menos antes de la fecha fijada para la reunión de la Junta General a que deba ser presentada. Los dominarios podrán ser revocados.

Después de los noventa (90) días anteriores a la fecha fijada para la reunión de la Junta General, el o los comisionados tendrán el deber de hacer comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la Compañía con el fin de dar a conocer el resultado de su gestión.

En caso de urgencia los comisionados podrán convocar la Junta General.

A falta de cumplimiento del o los comisionados por la Junta General o en caso de impedimento o negativa de uno o más de los comisionados nombrados, se procederá a su designación o a su reemplazo por parte del Presidente del Tribunal de Comercio del domicilio de la Compañía, a instancia de cualquier interesado y citados en forma los directores.

FIN

LEY 11.000. CITADO EN LA LEY 11.000 DE 1928.

-61-199-



Art. 44. - **PERIODO SOCIAL.** - El año social comenzará el día primero (1) de Enero y terminará el día Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. La Junta General podrá cambiar las fechas que cubran el año social cuando lo considere conveniente.

Art. 45. - **PERIODO DE CIERRE Y BALANCE.** - Cada miembro se preparará en cada año un estado de la situación activa y pasiva de la Compañía, y el estado de ganancias y pérdidas, el cual será sujeto a disposición del o los administradores de la Compañía.

Se practicará igualmente, en la primera quincena del mes de Enero, de conformidad con el Artículo 9 del Código de Comercio, un inventario del activo y el pasivo de la Compañía.

El Inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán sometidos a disposición del o los administradores a más tardar el día (30) día quince de la fecha en que deba reunirse la Junta General Anual de los Accionistas, y serán luego presentados a dicha Junta por el Consejo de Directores.

Quince (15) días antes de la Junta General, la Junta de administradores podrá cesar conculcación del inventario en el documento anexo y haberlo impreso sobre el balance que acompaña al inventario y del informe de los administradores.

Dentro de los diez (5) días que sigan a cada



Junta General. Todo accionista tendrá el derecho de tomar
conocimiento del libro de dicha Junta.

Art. 46. - FONDO DE RESERVA LEGAL - Una suma L.
igual al cinco por ciento (5%) de los beneficios netos a
netos deberá ser separada para constituir el fondo de re-
serva previsto por el artículo 58 del Código de Comercio.
Tal separación deberá de ser obligatoria cuando el fondo
de reserva alcance a que haya igual o mayor parte de
del capital social.

Art. 47. - LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION
Los beneficios netos deberán constituirse por las ganancias
de la compañía comprobadas por el inventario anual -
después de deducirse los gastos generales y todas las gus-
tas sociales.

La Junta General de Accionistas resolverá so-
bre la disposición de los beneficios netos que remiten -
después de efectuados los descuentos previstos por la
Ley y por estos estatutos.

La Junta General podrá disponer la reinversión
de los beneficios netos en acciones de la compañía, tanto
de las acciones emitidas a la forma del capital autorizado
y no suscritas y pagadas como de las que se encuentran en
poder de los accionistas que deseen reinvertirlas o ven-
derlas o de las que se crean en la forma.

TITULO VII

DE LOS ACCIONISTAS Y DE LA ADMINISTRACION

- sigue -



Art. 38.- **PRIVILEGIO DEL CONSEJO DE DIRECTORES**- El Consejo de Directores con poder en todo tiempo convocar una Junta Extraordinaria de los accionistas para considerar la liquidación de la Compañía por cualquier causa que sea una de las previstas en la Ley y para que resuelva lo que juzgue procedente.

Art. 39.- **LIQUIDACION**- En el caso de liquidación de la Compañía, la Junta General Extraordinaria, de acuerdo al procedimiento que deba seguirse para la liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes otorgará los poderes que estime necesarios. Los poderes del Consejo de Directores terminarán con el nombramiento.

La Junta General Extraordinaria podrá, en cualquier tiempo, revocar el nombramiento de los liquidadores nombrados. Podrá también, a propuesta de los liquidadores, revocar la revocación que hubiere acordado la asamblea de la Compañía, reanudar o interrumpir el o los liquidadores y nombrar un nuevo Consejo de Directores o uno o más nuevos Consejeros, caso en el cual se adaptarán las medidas convenientes para la protección de cualquier acción de derecho que hubieren podido ser adquiridos en el tiempo por cualquier persona que no haya accionado.

Art. 40.- **EXTINCION DE LA ACCION**- Toda acción que surja entre los accionistas y la Compañía durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes.



"37"

En caso de que no pueda ser resuelta por esta vía, se someterá a la Cámara de lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional en sus atribuciones correlativas, el cual tendrá en el pleito de Juicio del Centro de los Negocios de Contratación y Bienes Reridos, en Santo Domingo, toda actuación documental y de hecho en la competencia de dicha Cámara Civil y Comercial a fin de que se hagan válidamente los emplazamientos, notificaciones, requerimientos y demás actuaciones judiciales. Si no se ha en esta especie de detalles, se considerará que el acta dada lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy día Cuatro - (14) del Mes de Febrero del año del nacimiento octavo (1940).

Por el Jefe de la Oficina de Registro, O. POR A. y "INSTRUMENTOS REGISTRADOS, O. POR A."

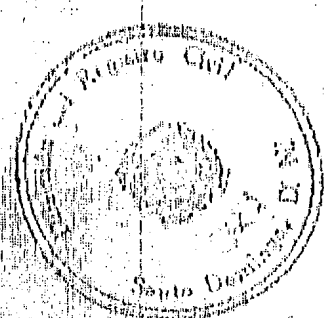
JOSE LUIS GARCIA ESTRADA

Por "TECNICA" y "TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS" y "TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS" y "TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS"

JOSE LUIS GARCIA ESTRADA



Handwritten text, possibly a signature or address, including the word "SANTO DOMINGO" and other illegible markings.

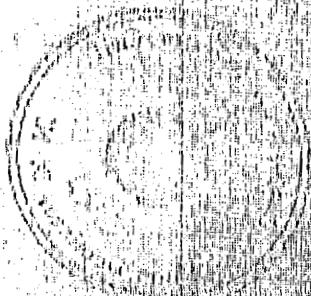


FOR "FORNOSTORY" OF FOR A.

HIGHER MICHEL HERMIDA

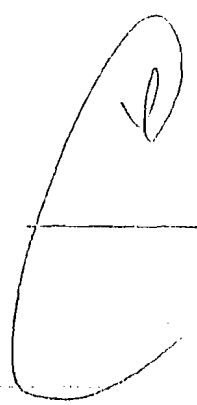
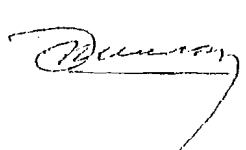
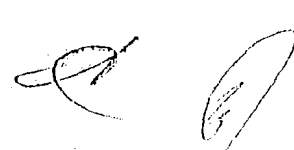
FOR "FORNOSTORY" OF FOR A.

HIGHER MICHEL HERMIDA



**LISTA DE PRESENCIA Y ACTA DE
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS
ANUALES**

LISTA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EDITORA CORREPIO, C. POR A. CELEBRADA EL MIÉRCOLES DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009).-----

NOMBRES ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS	FIRMAS
1.-JOSE LUIS CORREPIO ESTRADA, español, comerciante, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No. 001- 132806-7, domiciliado y residente en esta ciudad.	500	500	
2.-DISTRIBUIDORA CORREPIO, C. POR A. Compañía por acciones constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana con su domicilio y principal establecimiento en esta ciudad, debidamente representada por el señor Miguel Ángel Miranda Cabal, soltero, mayor de edad, provisto de la cédula personal de identidad No. 001-1217147-5, domiciliado y residente en esta ciudad.	13,000	13,000	
3.-INDUSTRIAS CORREPIO, C. POR A., Compañía por acciones constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento en esta ciudad, representada por el señor José A. Paulino Hernández, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No.001-0008561-2, domiciliado y residente en esta ciudad.	5,354	5,354	
4.-EUROMOTORS, C. POR A., Compañía por Acciones, constituida de acuerdo al las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento en esta ciudad, representada por su presidente Miguel Ángel Miranda Costales, español, casado, mayor de edad, provisto de la cédula personal de identidad No.001- 1217148-3, domiciliado y residente en esta ciudad.	5,448	5,448	 

5.- TECNICA, C. POR A., Compañía por Acciones constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento en esta ciudad, representada por su presidente el señor Perfecto Lázaro Camino Corripio, español, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No.001-1212088-6 domiciliado y residente en esta ciudad.

997

997



6.- TALLER DE REPARACIONES DE VEHICULOS, C. POR A. Compañía por Acciones constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento en esta ciudad, representada por su presidente el señor Perfecto Lázaro Camino Corripio, de generales que constan precedentemente.

2,500

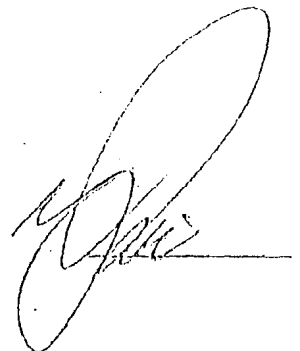
2,500



7.- FIBOS Y TECHADOS TORGinol, C. POR A., Compañía por Acciones constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y principal establecimiento en esta ciudad, representada por el señor Armando Rivero, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No.001-0088498-0, domiciliado y residente en esta ciudad.

620

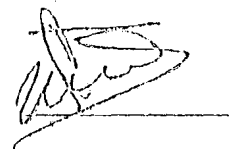
620



8.- MESWALL ENTERPRISES, INC. Sociedad Comercial debidamente organizada de conformidad con las leyes de Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por el señor José Alfredo Corripio Alonso, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No.001-0102263-0, domiciliado y residente en esta ciudad.

3,700

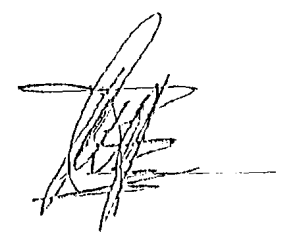
3,700



9.- REEINSON INTERNATIONAL, CORP. Sociedad Comercial debidamente organizada y constituida de conformidad con las leyes de Tortola, Islas Vírgenes Británicas debidamente representada por el señor José Luis Corripio E., de generales que constan precedentemente.

5,000

5,000



Totales:

a) de acciones:

37,119

b) de votos:

37,119



Esta nómina de presencia que es certificada sincera y verdadera por los miembros de la mesa directiva, comprueba la asistencia o representación de los nueve (9) accionistas propietarios de las treinta y siete mil ciento diecinueve (37,119) acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado, y que dan derecho a igual número de votos.

Miguel Ángel Miranda Cabal
Presidente de la Asamblea

Luís A. Espinosa
Secretario de la Asamblea

CERTIFICAMOS QUE ESTA COPIA ES FIEL
Y CONFORME A SU ORIGINAL

EN LA CIUDAD DE SANTA DOMINGO, D. R.
A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO
2003

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIO

EDITORIA CORRPIO, C. por A.

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EDITORA CORRIPIO, C. POR A. CELEBRADA EN EL ASIENTO SOCIAL DE LA MISMA EL DIA MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009).-----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), los accionistas de la sociedad comercial Editora Corripio C. por A., se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual en el domicilio y asiento social de la compañía en esta ciudad, sobre convocatoria que les formulara el Presidente.

La mencionada nómina de Presencia demuestra que en la Asamblea se encuentran presentes o debidamente representados accionistas que supera el número requerido para este tipo de Asambleas, y que la Asamblea puede deliberar válidamente sobre todos los asuntos de su competencia, lo cual fue comprobado y aceptado como verdadero por todos ellos.

El señor Miguel Ángel Miranda Cabal, Presidente del Consejo de Administración, asume las funciones de Presidente de la Asamblea, y el señor Luis A. Céspedes, Secretario del Consejo de Administración, asume las funciones de Secretario de la Asamblea.

La lista de presencia firmada por los accionistas presentes y representados y certificada por el Presidente y el Secretario, quienes comprueban que más de la mitad del capital suscrito y pagado de esta compañía está presente o representado durante toda la reunión de esta Asamblea y de manera constante en el curso de todas sus resoluciones y deliberaciones de lo cual se toma acta. La Asamblea General Ordinaria Anual ha sido declarada regularmente constituida.

Se abre la sesión. El Presidente recuerda que esta asamblea ha sido convocada para:

- 1.- Nombrar los miembros del Consejo de Administración de la sociedad para el año social 2009-2010;
- 2.- Nombrar el Comisario de Cuentas para el año social 2009-2010;
- 3.- Cualesquiera otros asuntos que sean del interés de esta asamblea.

Se inicia la discusión general, se presentan algunas observaciones y se intercambian explicaciones y cuando nadie más demanda la palabra, el Presidente somete a votación las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial EDITORA CORRIPIO, C. POR A., otorga a los señores Miguel Ángel Miranda Cabal, Armando Rivero y Luis A. Céspedes, Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, formal descargo y finiquito legal por sus actuaciones durante el tiempo que desempeñaron tales funciones, sin reservas ni limitaciones y con todas sus consecuencias de derecho. Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial EDITORA CORRIPIO C. POR A., decide designar a los señores Miguel Ángel Miranda Cabal, Armando Rivero y Luis A. Céspedes, Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, para que desempeñen tales funciones durante el año social 2009-2010.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

Los señores Miguel Ángel Miranda Cabal, Armando Rivero y Luis A. Céspedes, presentes en la reunión, declaran aceptar las funciones que les son encomendadas.

TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial EDITORA CORRIPIO, C. POR A., otorga a la señora Rosa Sosa, formal descargo y finiquito legal por sus actuaciones como Comisario de Cuentas, durante el tiempo que desempeñó tales funciones, sin reservas ni limitaciones y con todas sus consecuencias de derecho.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial EDITORA CORRIPIO C. POR A., decide designar Comisario de Cuentas a la señora Rosa Sosa para que desempeñe tales funciones durante el año social 2009-2010.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

La señora Rosa Sosa, presente en la reunión, declara aceptar las funciones que les son encomendadas.

Habiéndose agotado el orden del día y no quedando ningún otro asunto por tratar se levanta la sesión a las doce (12:00 m.) horas del mediodía de este día, en fe de lo cual se redacta la presente acta, que ha sido leída a todos los presentes y aprobada a unanimidad por ellos y es firmada al pie por los accionistas presentes o representados, los administradores y el Comisario de Cuentas.

José Luis Corripio Estrada
Por sí y en representación de
Renison Internacional, Corp.

José Alfredo Corripio Alonso
En representación de Heswall
Enterprises, Corp.

José A. Paulino Hernández
En representación de Industrias
Corripio, C. por A.

Armando Rivero
Vice-Presidente del Consejo.

Rosa Sosa
Comisario de Cuentas

Miguel Ángel Miranda Cabal
En representación de Distribuidora
Corripio, C. por A.

Perfecto Lazaro Camino
En representación de Técnica, C. por A.
y Taller de Reparación de Vehículos, C.
por A.

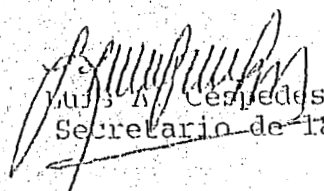
Miguel Ángel Miranda Costales
En representación de Euromotors, C. por A.

Miguel Ángel Miranda Cabal
Presidente del Consejo.

Luis A. Céspedes
Secretario del Consejo.

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE EDITORA CORRIPIO, C. POR A., LA CUAL SE EXPIDE
EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA
DOMINICANA, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE (2009).

Niguel Ángel Miranda Cabal
Presidente de la Asamblea


Luis A. Cepedez
Secretario de la Asamblea

CERTIFICAMOS QUE ESTA COPIA ES FIEL
Y CONFORME A SU ORIGINAL

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.R.
A LOS 30 DE MARZO DEL AÑO 2009

PRESIDENTE

SELO

EDITORA CORRIPIO, C. por A.

NOMINA DE ACCIONISTAS

Los suscribientes **MIGUEL ANGEL MIRANDA CABAL y LUIS A. CESPEDES**, dominicanos, mayores de edad, funcionarios privados, provistos de las cédulas de identidad y electorales No. 001-1217147-5 y No. 001-0016221-3, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente de la Sociedad Comercial **EDITORA CORRIPIO, C. POR A.**, Compañía por Acciones constituida de acuerdo a las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en la esquina conformada por las calles Central y A, de la Zona Industrial de Herrera; **CERTIFICAMOS y DOMOS FE** que los accionistas actuales de la sociedad que representamos, son los siguientes:

- INDUSTRIAS CORRIPIO, C. POR A.	5,354 acciones
- DISTRIBUIDORA CORRIPIO, C. POR A.	13,000 acciones
- EUROMOTORS, C. POR A.	5,448 acciones
- TECNICA, C. POR A.	997 acciones
- TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, C. POR A.	2500 acciones
- PISOS Y TECHADOS TORGINOL, C. POR A.	620 acciones
- HESWALL ENTERPRISES, INC.	3,700 acciones
- JOSE LUIS CORRIPIO ESTRADA.	500 acciones
- RENINSON INTERNATIONAL, CORP.	5,000 acciones

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).

Miguel Ángel Miranda Cabal

Presidente de
Editora Corripio C por A

EDITORA CORRIPIO, C. por A.

Luis A. Céspedes

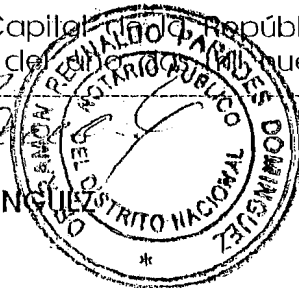
Secretario de
Editora Corripio, C. por A.

Yo, **DR. RAMON REYNALDO PAREDES DOMINGUEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculo No.5765, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas libres y voluntariamente por los señores **MIGUEL ANGEL MIRANDA CABAL y LUIS A. CESPEDES**, de generales que constan precedentemente, y que estas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas y es por lo que certifico y doy fe.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).



DR. RAMON REYNALDO PAREDES DOMINGUEZ
Notario Público



CAMARA DE COMERCIO
Y PRODUCCION DE
SANTO DOMINGO, INC
ORIGINAL

FECHA: 8/4/2009
HORA: 3:21 PM
NO. EXP.: 4619
LIBRO: 36
FOLIO: 162
R. M.: 3156
VALOR: RD\$100.00
DOC.: LISTA DE
ACCIONISTAS
NUM.: 22608RD

IMPUESTO DGI

QUITA:
FECHA:
VALOR:



Milagros J. Puella
VicePresidencia Ejecutiva

**ESTADOS FINANCIEROS ULTIMOS TRES
PERIODOS**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la : Dirección General de Impuestos Internos

Hemos sido contratados para efectuar la auditoria del balance general adjunto

De EDITORA CORRÍPIO, C. POR A.

RNC 1-01-08796-1

Al 31 de DICIEMBRE de 2007 y de los estados de RESULTADOS

Y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además, hemos completado la Declaración Jurada de Sociedades y sus anexos que se acompañan. Estos estados financieros, así como la Declaración Jurada de Sociedades son responsables de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en nuestra auditoria. Como resultado de esta Auditoria emitimos nuestro dictamen SIN SALVEDAD

*. Con fecha 16 de MARZO

del 2008

Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptada. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e irregularidades significativos. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los montos y las revelaciones de los estados financieros. Una auditoria incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, las cifras de las Declaraciones Jurada de Sociedades y las informaciones contenidas en sus anexos presentan razonablemente las informaciones extraídas de los estados financieros que se mencionan en el primer párrafo.

Observaciones – Dictamen con Salvedades

Exequátur No. 3068
Fecha 19 DE JUNIO 1985
RNC o Cedula 001-0070297-6



LIC. JOSE A. VILLABRILLE M.

*Incluir aqui Sin salvedades, Con Salvedades o adverso. Si el dictamen es con salvedades debe tener anexos el informe de auditoria con los estados financieros y sus notas. En caso de que este informe ponerle NULO con sello impreso.

EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVOS

Activos circulantes:

Efectivo en Caja y Bancos	RD\$	102,013,507.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		98,610,218.00
Inventario		478,695,295.00
Importaciones en Tránsito		1,313,488.00
Gastos Pagados por Adelantado		1,930,470.00
Otros activos corrientes		1,147,823.00
Total de Activos Circulantes		<u>683,710,801.00</u>

Inversiones		1,722,200.00
Propiedad, Planta y Equipos-Neto		122,655,667.00
Otros Activos		1,445,242.00
		<u><u>809,533,910.00</u></u>

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Pasivos Circulantes:

Anticipos recibidos de clientes	6,001,247.00
Documentos y Cuentas por Pagar	571,573,570.00
Acumulaciones por Pagar	15,290,908.00
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	3,933,821.00
Total de Pasivos Circulantes	<u>596,799,546.00</u>

Patrimonio de los Accionistas:

Capital Suscrito y Pagado	3,711,900.00
Utilidades Retenidas	49,316,104.00
Utilidad del Ejercicio	28,973,192.00
Reserva Legal	371,190.00
Reservas	130,361,978.00
Total del Patrimonio de los Accionistas	<u>212,734,364.00</u>
	RD\$ <u><u>809,533,910.00</u></u>

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

INGRESOS :

Ingresos netos	RD\$	566,316,658.00
----------------	------	----------------

Menos: Costo de Ventas	<u>(497,504,713.00)</u>
Utilidad Bruta en Ventas	68,811,945.00

Menos: Gastos de Operaciones

De Ventas y Distribución	8,575,494.00
Generales y Administrativos	21,165,630.00
Financieros	<u>439,898.00</u>
Total de Gastos de Operaciones	<u>30,181,022.00</u>

Utilidad Neta de Operaciones	38,630,923.00
------------------------------	---------------

Impuesto sobre la Renta	<u>9,657,730.75</u>
Utilidad neta del período	<u><u>28,973,192.25</u></u>

EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**Costo de Materia Prima Empleada
en la Producción:**

Inventario Inicial	RD\$	433,551,680.00
Compras del Ejercicio		212,730,526.00
Inventario Final		<u>(403,977,334.00)</u>

Costo de Materia Prima Empleada en la Producción	242,304,872.00
---	-----------------------

Mano de Obra Directa	18,335,239.00
Gastos Generales de Fabricación	<u>88,266,445.00</u>

Total Llevado al Proceso Productivo	348,906,556.00
--	-----------------------

Inventario en Proceso Inicial	5,056,098.00
Inventario en Proceso Final	<u>(5,415,018.00)</u>

Costo de Produccion	348,547,636.00
----------------------------	-----------------------

Inv. de Productos Terminados-Inicial	199,341,784.00
Inv. de Productos Terminados-Final	<u>(50,384,707.00)</u>

Costo de Ventas	RD\$ <u><u>497,504,713.00</u></u>
------------------------	--

**EDITORA CORRIPIO, C POR A.,
GASTOS INDIRECTOS DE PRODUCCION
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

Sueldos y Jornales	RD\$ 11,669,389.00
Vacaciones	1,843,441.00
Regalía Pascual	2,649,447.00
Bonificaciones	6,441,322.00
Preaviso y Cesantía	855,127.00
Seguro Social	298,369.00
Seguro Médico	407,913.00
Infotep	290,066.00
Dieta	1,444,870.00
Materiales Indirectos de Producción	1,639,809.00
Agua	36,395.00
Uniformes	129,797.00
Gastos de Fotomecanica y Montaje	1,293.00
Transporte, Combustible y Lubricante	10,955,579.00
Gastos de Talleres	1,043.00
Gastos de Prueba	9,369.00
Mantenimiento Categoría I	362,590.00
Mantenimiento Categoría II	96,068.00
Mantenimiento Categoría III	12,934,725.00
Reparación Categoría II	51,950.00
Reparación Categoría III	11,034.00
Otros Gastos de Producción	130,049.00
Gastos del Comedor	37,546.00
Gastos de Limpieza	737,867.00
Efectos y Materiales electricos	197,029.00
Miscelaneos	28,330.00
Depreciación	15,422,444.00
Alquiler	1,056.00
Asistencia Técnica	11,321.00
Seguros Generales	2,648,774.00
Energía Eléctrica	9,985,336.00
Trabajos Exteriores	362,121.00
Atención Personal	100,732.00
Materiales y Suministro	608,946.00
Material Gastble	354,784.00
Entrenamiento al Personal	35,200.00
Comunicación y Teléfono	145,719.00
Gastos de Viajes	134,932.00
Libros y Revistas Técnicas	6,012.00
Materiales de Computo	7,078.00
Matrículas y Revistas	11,800.00
Incentivos por Sobre-Rendimiento	21,592.00
Licencia Cuadernos Ilustrados	74,073.00
Combustible Planta Eléctrica	1,463,700.00
Seguro ARS Humano	27,968.00
Fondo de Pensiones	2,031,690.00
Seguro de Riesgos Laborales	433,616.00
Iguales por Servicios	338,469.00
Seguro Familiar de Salud (SFS)	778,665.00
Totales	RD\$ <u><u>88,266,445.00</u></u>

**EDITORIA CORRIPIO, C POR A.,
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTAS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

Sueldos y Jornales	RD\$ 1,228,400.00
Vacaciones	69,408.00
Regalla Pascual	99,475.00
Bonificaciones	247,645.00
Seguro Médico	13,000.00
Infotep	12,055.00
Dieta	64,141.00
Atenciones y Representaciones	14,260.00
Gastos de Acarreo y Entregas	1,436,391.00
Materiales de Oficina y Computo	76,219.00
Fletes y Acarreos	725,044.00
Combustibles y Lubricantes	27,337.00
Energía Eléctrica	212,811.00
Viajes al Exterior	25,000.00
Comisiones	358,402.00
Verificación de Mercancia	10,400.00
Promoción	3,207,495.00
Mantenimiento Categoría I	198.00
Mantenimiento Categoría II	1,626.00
Mantenimiento Categoría III	240.00
Teléfonos y Comunicaciones	10,194.00
Seguros Generales	128,403.00
Depreciación	318,013.00
Miscelancos	4,544.00
Fondo de Pensiones	85,285.00
Seguro de Riesgos Laborales	17,849.00
Seguro ARS Humano	13,472.00
Incentivo Sobre Ventas	130,153.00
Seguro Familiar de Salud (SFS)	32,034.00
Totales	RD\$ <u><u>8,575,494.00</u></u>

Datos de Recepción: 1-01-08796-1/IR2/323059681

Fecha Recepción: 2008/04/28

DGI**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
DECLARACIÓN JURADA DE SOCIEDADES**IR-2**Tipo Declaración: Normal ☒ Rectificativa ☐ No ☐ Periodo: 200712

I. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD	RNC 101087961	Razón Social	EDITORIA CORRIPIO CXA	
	Nombre Comercial	ECO	Correo Electrónico	editoria@corripio.com.do
	Teléfono	5307995		
	Inicio de la actividad (AAAAAMDD)	19810501	Ejercicio comercial del (AAAAAMDD)	20070101 al (AAAAAMDD) 20071231
			Inversiones en otras compañías	Si ☐

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPOSIBLE O PERDIDA FISCAL	3.	Ingresos Brutos (total de los ingresos como aparece registrado en su Estado de Resultados)	=	3	566,316,658.00
	4.	Ingresos por comisiones o márgenes regulados (si aplica)	=	4	
	1.	Beneficio o pérdida neta antes del impuesto	=	1	38,630,923.00
	2.	Impuestos no deducibles	-	2	
	3.	Exceso de depreciación	-	3	
	4.	Ajustes por fiscalización de ejercicios anteriores	-	4	
	5.	Exceso provisión cuentas incobrables	-	5	
	6.	Exceso donaciones a instituciones de bien público	-	6	
	7.	Perdida de Capital no compensable del ejercicio	-	7	
	8.	Exceso de aportaciones a planes de pensiones	-	8	
	9.	Diferencia Cambiarla	-	9	
	10.	Otros ajustes positivos	-	10	
	11.	Exención ley de incentivos	-	11	
	12.	Dividendos ganados en otras compañías	-	12	
	13.	Deficiencia de depreciación	-	13	
	14.	Otros ajustes negativos (anexar relación)	-	14	
15.	Ajustes de inventario (traer valor de la casilla 25 Anexo D2)	-	15		
	16.	Total Ajustes fiscales: (2+3+4+5+6+7+8+9+10-11-12-13-14-15)	=	16	0.00
17.	Renta neta imponible antes de la pérdida (casilla +-16) (1+-2-14)	=	17	38,630,923.00	
18.	Pérdidas años anteriores que se compensan	-	18		
19.	Renta neta imponible después de la Pérdida (casilla 17 menos casilla 18)	=	19	38,630,923.00	
III. LIQUIDACIÓN	20.	Impuesto liquidado (aplicar 25% sobre casilla 19)	=	20	9,657,730.75
	21.	Anticipos pagados	-	21	5,061,574.96
	22.	Créditos dividendos retenidos	-	22	
	23.	Retenciones entidades del estado	-	23	1,147,822.53
	24.	Compensaciones autorizadas y otros pagos	-	24	
	25.	Saldo a favor del ejercicio anterior	-	25	
	26.	Diferencia a pagar (20-21-22-23-24-25) si el resultado es positivo	=	26	3,448,333.26
	27.	Saldo a favor (20-21-22-23-24-25) si el resultado es negativo	=	27	0.00
	28.	Mora por declaración tardía %	-	28	
	29.	Mora en pago anticipos %	-	29	
	30.	Total recargos (casilla 28 + 29)	=	30	0.00
	31.	Sanciones	-	31	
32.	Interés indemnizatorio en declaracion tardía (aplicar sobre casilla 26) %	-	32		
33.	Interés indemnizatorio sobre anticipos (aplicar sobre el monto mensual de anticipos no pagados) %	-	33		
34.	Total a pagar (26+30+31+32+33)	=	34	3,448,333.26	

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

2426315180B337623F483237529B17CB\$

REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

REPORTE DE ANTICIPOS

RNC: 1-01-08796-1 EDITORA CORRIPIO CXA
Impuesto: 112 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
Número Declaración: 323059681

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fecha Vcmto.	Límite Pago
1	200805	8041653826-4	804,810.90	2008/06/16	2008/06/16
2	200806	8041653827-2	804,810.90	2008/07/15	2008/07/15
3	200807	8041653828-0	804,810.90	2008/08/15	2008/08/15
4	200808	8041653829-9	804,810.90	2008/09/15	2008/09/15
5	200809	8041653830-2	804,810.90	2008/10/15	2008/10/15
6	200810	8041653831-0	804,810.90	2008/11/17	2008/11/17
7	200811	8041653832-9	804,810.90	2008/12/15	2008/12/15
8	200812	8041653833-7	804,810.90	2009/01/15	2009/01/15
9	200901	8041653834-5	804,810.90	2009/02/16	2009/02/16
10	200902	8041653835-3	804,810.90	2009/03/16	2009/03/16
11	200903	8041653836-1	804,810.90	2009/04/15	2009/04/15
12	200904	8041653837-0	804,810.90	2009/05/15	2009/05/15



REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
AUTORIZACIÓN DE PAGO

Fecha: 2008/04/28

Hora: 16:03

Número del Documento: 323059681-3
Impuesto: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RNC o Cédula: 1-01-08796-1 EDITORA CORRIPIO CXA
Fecha de la Autorización: 2008/04/28
Periodo: 200712
Fecha Límite de Pago: 2008/04/29

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 3,448,333.26

BanReservas

5604781

29/04/2008

9:11 am

AJ233

084 - Pago Servicios DGII

OFICINA : SAN MARTIN

030

ESTACION : W505

SECUENCIA : 000030

CAJERO : 13926

AUTORIZACION: 3230596013

DOCUMENTO: 5604781

RECIBO DGII : 5076426

IDENTIDAD: 101087961

TIPO IMPUESTO: IR2

CLIENTE : EDITORA CORRIPIO CXA

VALOR RECIBIDO RD\$

Valor Imp.

3,448,333.26

Otros:

TOTAL

RD\$

3,448,333.26

FIRMA CAJERO :

*** EL BANCO NO REEMBOLSA DINERO ***

*** PARA RECLAMACION COMUNICARSE CON LA DGII ***

ORIGINAL: BANRESERVAS

COPIA: CLIENTE

SU-VAR-225 01-2006 RNC-401010062 www.banreservas.com

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008

Santo Domingo, D.N.-
16 de Febrero del 2009

Señores:
Consejo de Administración y Accionistas de
EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
CIUDAD.-

Distinguido Señores

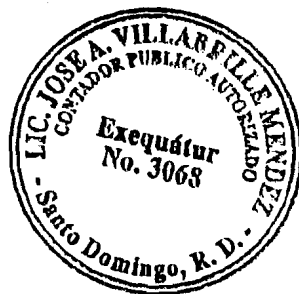
Hemos Examinado el Estado de Situación de **EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.** al 31 de Diciembre del 2008 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del **EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.** Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a los datos suministrados, y a la auditoria practicada.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas y análisis de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera del **EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.** al 31 de Diciembre del 2008 así como los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que fueron aplicados uniformemente.

Muy Atentamente


Lic. José A. Villabrille M.
ICPARD 3167



EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVOS

Activos circulantes:

Efectivo en Caja y Bancos	RD\$	47,897,441.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		47,975,686.00
Inventario		532,272,807.00
Importaciones en Tránsito		115,634.00
Gastos Pagados por Adelantado		1,787,800.00
Anticipo de Impuesto sobre la Renta		450,735.00
Total de Activos Circulantes		<u>630,500,103.00</u>

Inversiones		1,722,200.00
Propiedad, Planta y Equipos-Neto		115,321,962.00
Otros Activos		1,645,622.00
		<u><u>749,189,887.00</u></u>

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Pasivos Circulantes:

Anticipos recibidos de clientes	5,093,728.00
Documentos y Cuentas por Pagar	479,118,524.00
Acumulaciones por Pagar	21,144,847.00
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	804,811.00
Total de Pasivos Circulantes	<u>506,161,910.00</u>

Patrimonio de los Accionistas:

Capital Suscrito y Pagado	3,711,900.00
Utilidades Retenidas	78,289,296.00
Utilidad del Ejercicio	30,293,613.00
Reserva Legal	371,190.00
Reservas	130,361,978.00
Total del Patrimonio de los Accionistas	<u>243,027,977.00</u>
	<u><u>RD\$ 749,189,887.00</u></u>

EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

INGRESOS :

Ingresos netos RD\$ 606,179,777.00

Menos: Costo de Ventas

(533,088,455.00)

Utilidad Bruta en Ventas

73,091,322.00

Menos: Gastos de Operaciones

De Ventas y Distribución

9,507,729.00

Generales y Administrativos

22,619,961.00

Financieros

571,922.00

Total de Gastos de Operaciones

32,699,612.00

Utilidad Neta de Operaciones

40,391,710.00

Otros Gastos

226.00

Ganancia antes de impuesto sobre la renta

40,391,484.00

Impuesto sobre la renta

10,097,871.00

Utilidad neta

RD\$ 30,293,613.00

EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

**Costo de Materia Prima Empleada
en la Producción:**

Inventario Inicial	RD\$	403,977,334.00
Compras del Ejercicio		463,620,648.00
Inventario Final		<u>(450,488,631.00)</u>

Costo de Materia Prima Empleada en la Producción	417,109,351.00
---	----------------

Mano de Obra Directa	21,155,336.00
Gastos Generales de Fabricación	<u>98,811,587.00</u>

Total Llevado al Proceso Productivo	537,076,274.00
-------------------------------------	----------------

Inventario en Proceso Inicial	5,415,018.00
Inventario en Proceso Final	<u>(6,857,171.00)</u>

Costo de Produccion	535,634,121.00
---------------------	----------------

Inv. de Productos Terminados-Inicial	50,384,707.00
Inv. de Productos Terminados-Final	<u>(52,930,373.00)</u>

Costo de Ventas	RD\$ <u>533,088,455.00</u>
------------------------	-----------------------------------

EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
GASTOS INDIRECTOS DE PRODUCCION
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

Sueldos y Jornales	11,219,989.00
Vacaciones	1,791,948.00
Regalía Pascual	2,937,689.00
Bonificaciones	7,244,602.00
Preaviso y Cesantia	2,281,153.00
Infoplep	352,895.00
Dieta	1,244,513.00
Materiales Indirectos de producción	1,920,570.00
Agua	46,630.00
Uniformes	121,177.00
Transporte Combustible y Lubricante	10,262,393.00
Mantenimiento Categoría I	1,465,069.00
Mantenimiento Categoría II	198,178.00
Mantenimiento Categoría III	12,585,298.00
Reparación Categoría II	345.00
Otros Gastos de Producción	917.00
Gastos del Comedor	40,709.00
Gastos de Limpieza	704,699.00
Efectos y Materiales Electricos	197,579.00
Misceláneos	9,509.00
Depreciación	15,387,737.00
Asistencia Técnica	38,793.00
Seguros Generales	2,900,374.00
Energía Electrica	12,182,745.00
Trabajos Exteriores	641,040.00
Atención Personal	151,552.00
Materiales y Suministro	862,150.00
Material Gastables	353,135.00
Entrenamiento al Personal	14,000.00
Comunicación y Teléfono	188,810.00
Gastos de viajes	149,678.00
Materiales de Computo	8,031.00
Matriculas y Revistas	15,200.00
Incentivos por sobre-rendimiento	27,208.00
Lic. Cuadernos Ilustrados	3,790,000.00
Combustible Planta Electrica	2,102,700.00
Fondo de Pensiones	2,234,004.00
Seguros de Riesgos Laborales	369,950.00
Iguales por Servicios	449,517.00
Seguros Familiar de Salud	2,318,441.00
Totales	98,811,687.00

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Sueldos y Jornales	1,356,950.00
Vacaciones	79,857.00
Regalía Pascual	109,500.00
Participación beneficios de la Empresa	360,554.00
Infotep	13,382.00
Dieta	64,021.00
Uniformes	6,700.00
Atenciones y Representaciones	1,095.00
Gastos de Acarreo y Entrega	1,760,928.00
Materiales de Oficina y Cómputos	47,597.00
Fletes y Acarreos	543,438.00
Combustibles y Lubricantes	21,580.00
Energía Eléctrica	259,179.00
Comisiones	472,542.00
Verificación de Mercancía	20,290.00
Promoción	3,522,922.00
Mantenimiento Categoría II	65,029.00
Mantenimiento Categoría III	636.00
Reparación Categoría III	28.00
Teléfonos y Comunicaciones	22,177.00
Seguros Generales	140,600.00
Depreciación	252,989.00
Miscelaneos	9,305.00
Honorarios Profesionales	12,000.00
Fondo de Pensiones	94,071.00
Seguros de Riesgos Laborales	19,853.00
Incentivos sobre Ventas	132,733.00
Seguros Familiar de Salud	97,773.00
Totales	9,607,729.00

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

Sueldos	9,916,187.00
Vacaciones	556,568.00
Regalía Pascual	620,194.00
Participación beneficios de la Empresas	2,640,829.00
Preaviso y Cesantía	42,534.00
Infotep	98,721.00
Dieta	100.00
Uniformes	1,910.00
Atenciones y Representaciones	272,726.00
Materiales de oficina y computos	327,375.00
Transporte Combustible y Lubricantes	922,022.00
Matriculas y Revistas	4,600.00
Energía Eléctrica	1,036,717.00
Honorarios Profesionales	100,904.00
Impuestos y Tasas	84,737.00
Donaciones y Contribuciones	79,344.00
Entrenamiento Al Personal	7,200.00
Atenciones al Personal	173,781.00
Seguros Generales	671,310.00
Gastos de Materiales de Limpieza	1,265.00
Mantenimiento Categoría I	11,358.00
Mantenimiento Categoría II	339,461.00
Reparación Categoría II	11,299.00
Reparación Categoría III	3,600.00
Afiliaciones y Suscripciones	56,703.00
Agua	37,344.00
Miscelaneos	37,635.00
Depreciación	1,267,413.00
Teléfono y Comunicaciones	595,900.00
Efectos y Materiales Electricos	61,203.00
Anuncios y Publicaciones	7,200.00
Obsequios Navideños a Empleados	559,349.00
Desarrollo Tecnológico	549,000.00
Fondo De Pensiones	686,182.00
Seguros de Riesgos Laborales	145,758.00
Seguros Familiar de Salud	691,532.00
Totales	<u>22,619,961.00</u>

Versión 2009

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION JURADA ANUAL
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

FORMULARIO IR-2

AÑO FISCAL

2008

DATOS GENERALES
DE LA SOCIEDAD

TIPO DE DECLARACION		NORMAL		RECTIFICATIVA		X		INFORMATIVA		FINAL		CFSE	
RNC	101087961			RAZON SOCIAL		EDITORIA CORRIPIO CXA							
NOMBRE COMERCIAL		ECO											
TELEFONO DE CONTACTO		5307995		CORREO ELECTRONICO		ECONOMIA@CORRIPIO.COM							
INICIO DE LA ACTIVIDAD	DIA	MESES	AÑO	EJERCICIO COMERCIAL DEL	DIA	MESES	AÑO	AL	DIA	MESES	AÑO	INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑIAS	
1	5	1981			1	1	2008		31	12	2008	SI ☒ NO ☐	

DETERMINACION DE LA RENTA
NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

LIQUIDACION

A. INGRESOS (Viene de la casilla Total de Ingresos, Anexo Estado de Resultados)												= A		606,179,177.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene del anexo B)												= B		
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene del Anexo B)												= 1		40,391,484.00
2.- IMPUESTOS NO DEDUCIBLES														
3.- EXCESO EN DEPRECIACION														
4.- AJUSTES POR FISCALIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES														
5.- EXCESO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES														
6.- EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO														
7.- PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO														
8.- DIFERENCIA CAMBIARIA														
9.- AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)														
10.- OTROS AJUSTES POSITIVOS (Relación anexo)														
11.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS														
12.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS														
13.- DEFICIENCIA EN DEPRECIACION														
14.- OTROS AJUSTES NEGATIVOS (Relación anexo)														
15.- AJUSTES DE INVENTARIO (viene de la casilla 31 del anexo D2)														
16.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)												= 16		
17.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 + 16)												= 17		40,391,484.00
18.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total casilla K anexo E)												= 18		
19.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (casillas 17 - 18)												= 19		40,391,484.00
20.- DEDUCCION POR INVERSION (Ley No. 392-07)												= 20		
21.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07												= 21		40,391,484.00
22.- IMPUESTO LIQUIDADO												= 22		10,097,871.00
23.- ANTICIPOS PAGADOS												= 23		8,380,440.24
24.- CREDITO POR DIVIDENDOS RETENIDOS												= 24		
25.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO												= 25		2,168,165.93
26.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS												= 26		
27.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR												= 27		10,400.73
28.- DIFERENCIA A PAGAR (22-23-24-25-26-27 si el resultado es positivo)												= 28		
29.- SALDO A FAVOR (22-23-24-25-26-27 si el resultado es negativo)												= 29		
30.- MORA POR DECLARACION TARDIA (Aplicar el 10% sobre casilla 28 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)												= 30		461,135.90
31.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)												= 31		
32.- TOTAL RECARGOS (Casillas 30+31)												= 32		
33.- SANCIONES												= 33		
34.- INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACION TARDIA (Aplicar % sobre casilla 28)												= 34		
35.- INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)												= 35		
36.- TOTAL A PAGAR (28+32+33+34+35)												= 36		
37.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 29-31-35 si es negativa) (Si es positivo valor a pagar)												= 37		461,135.90

JURAMENTO DEL DECLARANTE

VI

AUTORIZACION DE REPRESENTACION

VII. CONSTANCIA DE REPRESENTACION

RAMON AMADO MARTE JIMENEZ
ADMINISTRADOR

Autorizo a la presente persona a representar ante esta Dirección General, en la presentación y trámite de esta Declaración Jurada.

Apellidos

ESCOBOSA

Nombres

GISELDA BELIJS

Cédula

00101523011

En calidad de

Firma y Sello

PARA USO DE LA DGI

FECHA DE PRESENTACION

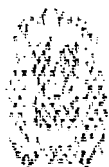
FECHA LIMITE

PRORROGA

LIQUIDADOR

FIRMA

FECHA



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH
ADM.LOCAL : COL 060

00001017
FECHA : 22-04-2009
HORA : 15:22
PAGINA : 001

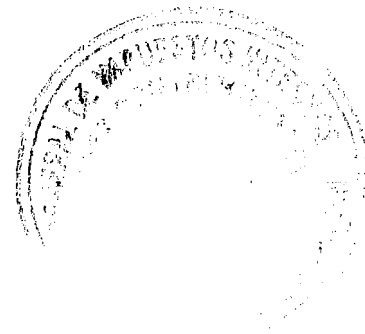
REPORTE DE LA DECLARACION

RNC O CÉDULA: 1-01-08796-1 - EDITORA CORRIPIO CXA
IMPUESTO: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
NÚMERO DECLARACIÓN: 325747685-4 Activo
REFERENCIA: 325747685-4
DECL. SUSTITUIDA: 325721232-3
NÚMERO DEL PAQUETE: 9010030639-5 (AFARBA)

PERÍODO: 2008 FECHA CIERRE FISCAL: 31/12
Sín Error
FECHA LÍMITE: 30-04-2009
FECHA CUMPLIMIENTO: 22/04/2009

DATOS ORIGINALES

001 Beneficio o Perd Neta antes Imp	40,391,494.00
002 Impuestos no deducibles	
003 Exceso de depreciacion	
004 Ajustes por Fisco de ejercicios ant	
005 Exceso Provis Ctas Incobrables	
006 Exceso Donac Inst Bien Publico	
007 Perdida Capital no comp en ejero	
008 Diferencia Cambiaria	
009 Ajustes positivos por Reembol	
10 Otros ajustes Positivos	
011 Exencion Ley de Incentivos	
012 Dividendos Ganados otras Cías	
013 Deficiencia de Depreciacion	
014 Otros ajustes negativos	
015 Ajustes de Inventario	
016 Total Ajustes Fiscales	
017 Renta Neta Imp ant Perdida	40,391,494.00
018 Perdidas anos ant se compens	
019 Renta Neta Imp desp perdida	40,391,494.00
020 Deduccion por Inversion	
021 Renta Neta Imp desp Perd y Ley	40,391,494.00
022 Impuesto Liquidado	10,097,871.00
023 Anticipos Pagados	8,380,440.24
024 Credito Dividendos Retenidos	
025 Retenciones Entidades Estado	2,168,165.93
026 Compens. Autoriz y otros Pagos	
027 Saldo Favor Ejec. Anterior	10,499.73
028 Diferencia a Pagar	
029 Saldo a Favor	481,135.90
030 Mora por Declaracion Tardia	
031 Mora en Pagos Anticipos	
032 Total Recargos	
033 Sanciones	
034 Interes Indemn en Decl Tardias	
035 Interes Indemn sobre Anticipos	
036 Total a Pagar	
037 Nuevo Saldo a Favor	481,135.90
100 Ingresos Brutos	606,179,177.00
200 Ingresos Brutos Suj. Pago. Ant.	



SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
BALANCE GENERAL
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)

Anexo A-1

AÑO FISCAL 2008

Versión 2008

RNC

RAZON SOCIAL

I. ACTIVOS	MONTO	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		630,049,368.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	47,897,441.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	47,975,686.00	
1.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.4 INVENTARIO	532,272,807.00	
1.5 MERCANCIAS EN TRANSITO	115,634.00	
1.6 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	1,787,800.00	
1.7 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.8 DIVIDENDOS A CUENTA EN REGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		313,450,202.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)	31,265,524.00	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	17,407,378.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)	260,646,749.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	4,130,551.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		1,722,200.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES	1,722,200.00	
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		12,194,228.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	1,645,622.00	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	10,548,606.00	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		198,128,240.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	11,260,529.00	
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	12,703,966.00	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	174,163,745.00	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		759,287,758.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		506,161,910.00
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	479,118,524.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	804,811.00	
7.4 OTRAS CUENTAS	21,144,847.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	5,093,728.00	
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES		
9.- OTROS PASIVOS		
10. PATRIMONIO		253,125,848.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3,711,900.00	
10.2 RESERVAS	130,733,168.00	
10.3 REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	78,289,296.00	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	40,391,484.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		759,287,758.00

(*) Activos Fijos por su valor de adquisici3n clasificndos seg3n el Apartado III, Literal e) del Art3culo 287 del C3digo Tributario

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ESTADO DE RESULTADOS
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria)

AÑO FISCAL

2008

B-1

Versión 2008

RNC		RAZON SOCIAL	
101087961		EDITORIA CORRIPIO CXA	
I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES	
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		606,179,777.00	
1.1 INGRESOS NETOS	606,179,777.00		
1.2 OTROS INGRESOS			
2. INGRESOS FINANCIEROS			
2.1 POR INVERSIONES FINANCIERAS			
2.2 POR DIVIDENDOS			
2.3 POR PRESTAMOS			
2.4 OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS			
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
I. TOTAL		606,179,777.00	
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES			
5. COSTO DE VENTA		533,088,455.00	
6. GASTOS DE PERSONAL		19,497,781.00	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	11,273,137.00		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
6.3 SEGUROS	954,916.00		
6.4 APORTACION PLANES DE PENSIONES	780,253.00		
6.5 OTROS GASTOS DE PERSONAL	6,489,475.00		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		5,824,285.00	
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	103,000.00		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	9,904.00		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)			
7.4 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)	929,065.00		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	2,578,082.00		
7.6 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,204,234.00		
8. ARRENDAMIENTOS			
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)			
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS			
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		1,971,813.00	
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	205,812.00		
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	1,096,152.00		
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	218,438.00		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)			
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS (CATEGORIA 2 Y 3)	14,927.00		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	436,484.00		
9.7 OTROS GASTOS			
10. GASTOS DE REPRESENTACION		3,876,087.00	
10.1 RELACIONES PUBLICAS			
10.2 PUBLICIDAD			
10.3 VIAJES			
10.4 DONACIONES	79,344.00		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (LEY No. 392-07)			
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	3,796,743.00		
10.7 PROMOCIONES			
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		957,950.00	
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	811,910.00		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	146,040.00		
12. GASTOS FINANCIEROS		571,922.00	
12.1 POR PRESTAMOS CON BANCOS			
12.2 POR PRESTAMOS CON FINANCIERAS			
12.3 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS			
12.4 OTROS GASTOS FINANCIEROS	571,922.00		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
13.3 CUENTAS INCORRIBLES			
13.4 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS			
13.5 OTROS			
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE DEDUCIR GASTOS DE PERSONAL			

 Versión 2008	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DATOS INFORMATIVOS		ANEXO D Año FISCAL: 2008

RNC	101087001	RAZÓN SOCIAL	EDITORA CORRIPPIO C/A
-----	-----------	--------------	-----------------------

EMPRESA	1. No. DE FUNCIONARIOS	2	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	640,000.00
	3. No. DE EMPLEADOS	350	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	125,375.13

LOCAL	5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. NUMEROS DE LOCALES PROPIOS	2
	7. No. ESTABLECIMIENTOS	1	8. IMPORTE ANNUAL ALQUILER RD\$	

III	A) DE USO PROPIO	Categoría 2		Categoría 3	
DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	9. Balance Inicial (Véase casilla 16 del formulario "D" año anterior)		4,345,463.40		93,121,762.35
	10. Ajuste fiscal (Ver D-2)				
	11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		825,322.46		3,961,894.07
	12. Retiros				
	13. Base Ajustada por Inflación (Casilla 9+10+11-12)		5,170,785.86		97,083,657.22
	14. Depreciación		1,292,690.47		14,562,540.68
	15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del período)				
	16. Costo fiscal al final del período (13-14+15)		3,878,095.40		82,521,108.64
	B) EN ARRENDAMIENTO				
	17. Balance Inicial (Véase casilla 24 formulario D año anterior)				
	18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)				
	19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	20. Retiros				
	21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		-		-
	22. Depreciación		-		-
	23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		-		-
	24. Total Costo Fiscal al final del período (21-22+23)		-		-
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07	25. Balance Inicial (Véase casilla 32 formulario D año anterior)				
	26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)				
	27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	28. Retiros				
	29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		-		-
	30. Depreciación		-		-
	31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		-		-
	32. Total Costo Fiscal al final del período (Casillas 29-30+31)		-		-
	33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		3,878,095.40		82,521,108.64

COSTO DE VENTA	34. Inventario Inicial	+	
	35. Compras Locales del Ejercicio	+	
	36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
	37. Inventario Final	-	
	38. Costo de Venta	=	

COSTO DE VENTA (Manufactura)	39. Inventario Inicial	+	459,777,059.00
	40. Compras materias primas locales	+	9,477,297.00
	41. Compras materias primas en el exterior	+	454,143,351.00
	42. Sueldos y salarios directos	+	21,155,339.00
	43. Gastos indirectos	+	90,011,587.00
	44. Inventario final	-	510,276,175.00
	45. Costo de venta	=	633,080,455.00

ANEXO D-1

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DATOS INFORMATIVOS

Versión 2009
 RNC: 101087961

AÑO FISCAL: 2008
 RAZÓN SOCIAL: EDITORA CORRIPIO CXA

I.- CALCULO DEPRECIACION BALANCE INICIAL		
1	BALANCE INICIAL	21,057,889.76
2	AJUSTE FISCAL	-
3	BALANCE INICIAL AJUSTADO	21,057,889.76
4	RETIRO (DESPUES DEL AJUSTE)	-
5	BASE DEPRECIABLE	21,057,889.76
6	DEPRECIACION	1,052,891.45
7	COSTO FISCAL AL FINAL DEL PERIODO	20,004,998.31

II.- DETALLE DE ACTIVO FIJO						
A) ADQUISICIONES	FECHA	VALOR	BASE DEPRECIABLE	PROPORCION NO DEPRECIADA	DEPRECIACION	COSTO FINAL DEL PERIODO Valor neto de Depreciación
8						-
9						-
10						-
11						-
12						-
13						-
14						-
15						-
16						-
17						-
SUB-TOTAL		-	-	-	-	-

B) MEJORAS CAPITALIZABLES	FECHA	VALOR	BASE DEPRECIABLE	PROPORCION NO DEPRECIADA	DEPRECIACION	COSTO FINAL DEL PERIODO Valor neto de Depreciación
18						-
19						-
20						-
21						-
22						-
23						-
24						-
25						-
26						-
27						-
SUB-TOTAL		-	-	-	-	-

C) RETIROS	FECHA	VALOR	BASE DEPRECIABLE	PROPORCION NO DEPRECIADA	DEPRECIACION	COSTO FINAL DEL PERIODO Valor neto de Depreciación
28						-
29						-
30						-
31						-
32						-
33						-
34						-
35						-
36						-
37						-
SUB-TOTAL		-	-	-	-	-

Nota: sumar casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables."

TOTAL	1,052,891.45	20,004,998.31
--------------	---------------------	----------------------

EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Lic. José A. Villabrille M.
Contador Público Autorizado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al : Consejo de Directores y
Accionistas de:

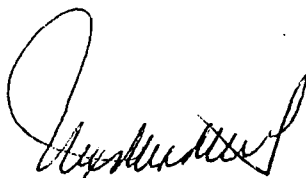
EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.

Hemos auditado el Balance General que se acompaña de EDITORA CORRIPIO, C. por A., al 31 de Diciembre del 2009, y el correspondiente estado de beneficio y de flujo de efectivo por el año entonces terminado. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar nuestra opinión basados en nuestra auditoría.

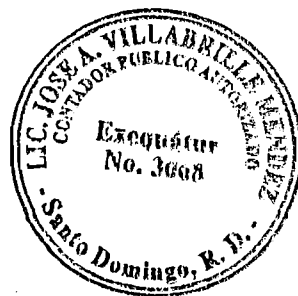
Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen discrepancias materiales. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones de los estados financieros. Una auditoría también incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia, así como una evaluación global de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de EDITORA CORRIPIO, C. por A., al 31 de Diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

30 de Abril del 2010



Lic. José A. Villabrille M.
ICPARD 3167
Avenida Francia No. 68. Apart. 29
Teléfono #682-2474



EDITORA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVOS

Activos circulantes:

Efectivo en Caja y Bancos	RD\$	157,123,629.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		78,001,764.00
Inventario		287,094,905.00
Importaciones en Tránsito		347,803.00
Gastos Pagados por Adelantado		2,049,452.00
Anticipo de Impuesto sobre la Renta		1,217,307.75
Total de Activos Circulantes		<u>525,834,860.75</u>

Inversiones		1,722,200.00
Propiedad, Planta y Equipos-Neto		148,443,420.00
Otros Activos		718,846.00
	RD\$	<u><u>676,719,326.75</u></u>

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Pasivos Circulantes:

Anticipos recibidos de clientes	6,091,409.00
Documentos y Cuentas por Pagar	380,415,931.00
Acumulaciones por Pagar	17,322,519.00
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	803,061.00
Total de Pasivos Circulantes	<u>404,632,920.00</u>

Patrimonio de los Accionistas:

Capital Suscrito y Pagado	3,711,900.00
Utilidades Retenidas	108,582,909.00
Utilidad del Ejercicio	29,058,429.75
Reserva Legal	371,190.00
Reservas	130,361,978.00
Total del Patrimonio de los Accionistas	<u>272,086,406.75</u>
	RD\$ <u><u>676,719,326.75</u></u>

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INGRESOS :

Ingresos netos	RD\$	581,155,880.00
----------------	------	----------------

Menos: Costo de Ventas

(509,404,734.00)

Utilidad Bruta en Ventas

71,751,146.00

Menos: Gastos de Operaciones

De Ventas y Distribución

10,517,909.00

Generales y Administrativos

22,162,679.00

Financieros

325,985.00

Total de Gastos de Operaciones

33,006,573.00

Utilidad Neta de Operaciones

38,744,573.00

Impuesto sobre la renta

9,686,143.25

Utilidad neta del período

29,058,429.75

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Costo de Materia Prima Empleada
en la Producción:

Inventario Inicial	RD\$	450,488,631.00
Compras del Ejercicio		150,419,300.00
Inventario Final		<u>(229,920,509.00)</u>

Costo de Materia Prima Empleada en la Producción	370,987,422.00
---	----------------

Mano de Obra Directa	18,954,564.00
Gastos Generales de Fabricación	<u>96,295,645.00</u>

Total Llevado al Proceso Productivo	486,237,631.00
-------------------------------------	----------------

Inventario en Proceso Inicial	6,857,171.00
Inventario en Proceso Final	<u>(5,033,352.00)</u>

Costo de Produccion	488,061,450.00
---------------------	----------------

Inv. de Productos Terminados-Inicial	52,930,373.00
Inv. de Productos Terminados-Final	<u>(31,587,089.00)</u>

Costo de Ventas	RD\$ <u><u>509,404,734.00</u></u>
-----------------	-----------------------------------

EDITORIA CORRIPIO. C.POR A.
GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Sueldos y jornales	1,753,707.00
Vacaciones	109,499.00
Regalía pascual	149,137.00
Participación beneficios empresa	375,504.00
Infotep	21,354.00
Dieta	69,316.00
Gastos de acarreo y entregas	1,471,093.00
Materiales de oficinas y cómputo	56,205.00
Fletes y acarreos	114,608.00
Combustibles y lubricantes	22,848.00
Energía eléctrica	227,605.00
Comisiones	670,449.00
Verificación de mercancía	20,150.00
Promoción	4,654,076.00
Mantenimiento categoría II	6,201.00
Mantenimiento categoría III	100.00
Teléfonos y comunicaciones	16,243.00
Seguros generales	165,190.00
Depreciación	153,762.00
Entrenamiento al personal	4,410.00
Misceláneos	5,557.00
Atenciones al personal	833.00
Fondo de pensiones	148,134.00
Seguro de riesgos laborales	21,404.00
Incentivo sobre ventas	129,280.00
Seguro familiar de salud (SFS)	151,244.00
Totales	<u>10,517,909.00</u>

gr

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Sueldos	9,392,679.00
Vacaciones	575,779.00
Regalía pascual	622,453.00
Participación beneficios empresa	2,857,517.00
Infotep	81,120.00
Dieta	3,300.00
Uniformes	207,408.00
Atenciones y representaciones	143,516.00
Materiales de oficina y cómputos	294,756.00
Transporte, combustible y lubricantes	689,307.00
Matriculas y revistas	4,600.00
Energía eléctrica	910,420.00
Honorarios profesionales	64,646.00
Gastos legales	50,730.00
Impuestos y tasas	14,128.00
Donaciones y contribuciones	10,000.00
Entrenamiento al personal	2,069.00
Atenciones al personal	273,761.00
Seguros generales	788,219.00
Gastos de materiales de limpieza	2,443.00
Mantenimiento categoría I	5,254.00
Mantenimiento categoría II	413,753.00
Mantenimiento categoría III	816.00
Reparación categoría I	161.00
Reparación categoría II	41,573.00
Afiliaciones y suscripciones	64,608.00
Agua	36,000.00
Misceláneos	44,522.00
Depreciación	1,437,063.00
Teléfono y comunicación	531,996.00
Efectos y materiales eléctricos	29,286.00
Anuncios y publicaciones	7,200.00
Obsequios navideños empleados	590,646.00
Desarrollo tecnológico	765,434.00
Fondo de pensiones	560,018.00
Seguro de riesgos laborales	73,356.00
Iguales por servicios	12,757.00
Seguro familiar de salud	559,385.00
Totales	22,162,679.00

gr

EDITORIA CORRIPIO, C. POR A.
GASTOS GENERALES DE PRODUCCION
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Sueldos y jornales	11,360,179.00
Vacaciones	1,941,829.00
Regalía pascual	2,738,996.00
Participación beneficios empresa	6,898,606.00
Preaviso y cesantía	2,072,323.00
Infotep	338,163.00
Dieta	1,152,353.00
Materiales indirectos de producción	2,249,500.00
Agua	52,424.00
Uniformes	604.00
Transporte, combustible y lubricante	9,300,455.00
Gastos de prueba	480.00
Mantenimiento categoría I	1,007,198.00
Mantenimiento categoría II	32,408.00
Mantenimiento categoría III	15,061,514.00
Reparación categoría I	394,265.00
Reparación categoría II	2,700.00
Gastos de comedor	56,716.00
Gastos de limpieza	602,889.00
Efectos y materiales eléctricos	273,159.00
Miscelaneos	16,195.00
Depreclación	17,554,070.00
Alquiler	22,110.00
Seguros generales	3,408,630.00
Energía eléctrica	10,701,982.00
Trabajos exteriores	303,348.00
Atención personal	88,026.00
Materiales y suministro	963,062.00
Material gastable	352,443.00
Entrenamiento al personal	7,500.00
Comunicación y teléfonos	179,663.00
Materiales de cómputo	13,004.00
Matrículas y revistas	15,200.00
Incentivo por sobre-rendimiento	23,616.00
Combustible planta eléctrica	940,860.00
Fondo de pensiones	2,331,034.00
Seguro de riesgos laborales	382,171.00
Iguales por servicios	473,990.00
Seguro familiar de salud	2,381,972.00
Totales	<u>96,295,645.00</u>



REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL
ADM.LOCAL : COL OGC

06/001012

FECHA : 11-05-2010

HORA : 14:46

PAGINA : 001

REPORTE DE LA DECLARACION

C O CÉDULA: 1-01-08796-1 - EDITORA CORRIPIO CXA

IMPUESTO: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

NÚMERO DECLARACIÓN: 329505698-8

Activo

REFERENCIA: 329505698-8

DECL. SUSTITUIDA: 329352587-0

NÚMERO DEL PAQUETE: 2010049589-8 (ASUAREZ)

PERÍODO: 2009

Sin Error

FECHA CIERRE FISCAL: 31/12

FECHA LÍMITE: 30-04-2010

FECHA CUMPLIMIENTO: 11/05/2010

DATOS ORIGINALES

01	Beneficio o Perd Neta antes Imp	38,744,573.00
02	Impuestos no deducibles	
03	Exceso de depreciacion	
04	Ajustes por Fiso de ejercicios ant	
05	Exceso Provis Ctas Incobrables	
06	Exceso Donac Inst Bien Publico	
07	Perdida Capital no comp en ejerc	
08	Diferencia Cambiaria	
09	Ajustes positivos por Reembol	
10	Otros ajustes Positivos	
11	Exencion Ley de Incentivos	
12	Dividendos Ganados otras Ctas	
13	Deficiencia de Depreciacion	
14	Otros ajustes negativos	
15	Ajustes de Inventario	
16	Total Ajustes Fiscales	
17	Renta Neta Imp ant Perdida	38,744,573.00
18	Perdidas anos ant se compens	
19	Renta Neta Imp desp perdida	38,744,573.00
20	Deducccion por Inversion	
21	Reta Neta Imp desp Perd y Ley	38,744,573.00
22	Impuesto Liquidado	9,086,143.25
23	Anticipos Pagados	9,951,157.00
24	Credito Dividendos Reteridos	
25	Retenciones Entidades Estado	809,982.21
26	Compens. Autoriz y otros Pagos	
27	Saldo Favor Ejec. Anterior	
28	Diferencia a Pagar	
29	Saldo a Favor	1,073,996.56
30	Mora por Declaracion Tardia	
31	Mora en Pagos Anticipos	
32	Total Recargos	
33	Sanciones	
34	Interes Indemn en Decl Tardias	
35	Interes Indemn sobre Anticipos	
36	Total a Pagar	
37	Nuevo Saldo a Favor	1,073,996.56
100	Ingresos Brutos	581,155,880.00
200	Ingresos Brutos Suj. Pago. Ant.	



República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4

"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

CERTIFICACION

GGC CC No. 6629

08 ABR 2011

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **EDITORIA CORRIPIO, C. X A., RNC No. 1-01-08796-1**, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Gerencia de Grandes Contribuyentes, ha declarado y pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al período fiscal dos mil nueve (2009)
Anticipos del Impuesto sobre la Renta, hasta el período de febrero del año dos mil once (2011)

Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), hasta el período de febrero del año dos mil once (2011)

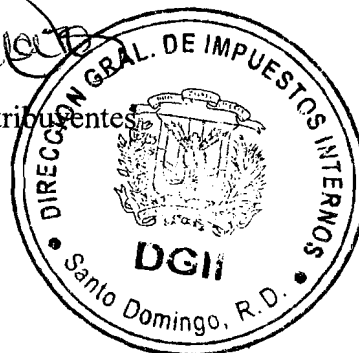
Impuesto sobre Retenciones de Asalariados, Otras Retenciones y Retribuciones Complementarias, hasta el período de febrero del año dos mil once (2011)

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha, y se expide a solicitud de la parte interesada para uso interno.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil once (2011).


Felicia Matos
Gerente de Grandes Contribuyentes



FM
LMJ/OCX
ed



República Dominicana

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC No. 401-50625-4

"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

CERTIFICACION

GGC CC No. 6629

08 ABR 2011

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **EDITORA CORRIPIO, C. X A., RNC No. 1-01-08796-1**, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Gerencia de Grandes Contribuyentes, ha declarado y pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al período fiscal dos mil nueve (2009)
Anticipos del Impuesto sobre la Renta, hasta el período de febrero del año dos mil once (2011)

Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), hasta el período de febrero del año dos mil once (2011)

Impuesto sobre Retenciones de Asalariados, Otras Retenciones y Retribuciones Complementarias, hasta el período de febrero del año dos mil once (2011)

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha, y se expide a solicitud de la parte interesada para uso interno.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil once (2011).


Felicia Matos
Gerente de Grandes Contribuyentes



FM
LMJ/OG
ed



TSS

TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
RNC 4-0151707-8

Ver certificación

Page 1 of 1

Año por La Transparencia Y el Fortalecimiento Institucional

CERTIFICACION No. **80355**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TSS

TSS

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EDITORIA CORRIPIO CXA** con RNC/Cédula **1-01-08796-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EDITORIA CORRIPIO CXA** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

TSS

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Abril del año 2011.

Aleida Rodriguez

Subgerente del Centro de Asistencia al Empleador

TSS

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

TSS

TSS



TSS

TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
RNC 4-0151707-8

Ver certificación

Page 1 of 1

Año por La Transparencia Y el Fortalecimiento Institucional

CERTIFICACION No. **80355**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TSS

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EDITORA CORRIPIO CXA** con RNC/Cédula **1-01-08796-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

TSS

La presente certificación no significa necesariamente que **EDITORA CORRIPIO CXA** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

TSS

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Abril del año 2011.

Alejda Rodriguez

Subgerente del Centro de Asistencia al Empleador

TSS

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

TSS

TSS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACION JURADA ANUAL
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

FORMULARIO IR-2
AÑO FISCAL 2009

Version 2009

TIPO DE DECLARACION		PERIODO	REPRESENTATIVA	X	INFORMATIVA	FINAL	CISE
RFC	101087961	NOMBRE SOCIAL	EDITORA CORRIPIO CXA				

NUMERO COMERCIAL		ECU	
TELEFONO DE CONTACTO		809-530-7995	
CORREO ELECTRONICO		editora@corripio.com.do	

INICIO DE LA ACTIVIDAD	DIA	MES	AÑO	EJERCICIO COMERCIAL	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS
1981	05	1		01	01	2007			31	12	2009	SI X NO

A. INGRESOS (Véase de la casilla Total de Ingresos, Anexo Estado de Resultados) = A 581,155,880.00

B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Véase del anexo B) = B

1. BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Véase del Anexo B) = 1 38,744,573.00

2. IMPUESTOS NO DEDUCIBLES + 2

3. EXCESO EN DEPRECIACION + 3

4. AJUSTES POR FISCALIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES + 4

5. EXCESO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES + 5

6. EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO + 6

7. PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO + 7

8. DIFERENCIA CAMBIARIA + 8

9. AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08) + 9

10. OTROS AJUSTES POSITIVOS (Relación anexa) + 10

11. EXENCION LEY DE INCENTIVOS + 11

12. DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS EMPRESAS + 12

13. DEFICIENCIA EN DEPRECIACION + 13

14. OTROS AJUSTES NEGATIVOS (Relación anexa) + 14

15. AJUSTES DE INVENTARIO (véase de la casilla 31 del anexo D) + 15

16. TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15) ± 16

17. RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 16) = 17 38,744,573.00

18. PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Véase del ítem casilla B, anexo E) + 18

19. RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (casillas 17 - 18) = 19 38,744,573.00

20. DEDUCCION POR INVERSION (Ley No. 392-07) - 20

21. RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 = 21 38,744,573.00

22. IMPUESTO LIQUIDADO = 22 9,686,143.25

23. ANTICIPOS PAGADOS - 23 9,951,157.60

24. CREDITO POR DIVIDENDOS RETENIDOS - 24

25. RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO - 25 808,982.21

26. COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS - 26

27. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR - 27

28. DIFERENCIA A PAGAR (22-23-24-25-26-27 si el resultado es positivo) = 28

29. SALDO A FAVOR (22-23-24-25-26-27 si el resultado es negativo) = 29 1,073,996.56

30. MORA POR DECLARACION TARDIA (Aplicar el 10% anual a casilla 28 por el 1er. Mes y 4% adicional por cada mes o fracción de mes) % + 30

31. MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) % + 31

32. TOTAL RECARGOS (Casillas 30+31) = 32

33. SANCIONES + 33

34. INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACION TARDIA (Aplicar % sobre casilla 28) % + 34

35. INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) % + 35

36. TOTAL A PAGAR (28+32+33+34+35) = 36

37. NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 29-31-35 si es negativa) (Si es positivo valor a pagar) = 37 1,073,996.56

JURAMENTO DEL DECLARANTE

AUTORIZACION DE REPRESENTACION

VIL CONSTANCIA DE REPRESENTACION

RAMON AMADO MARTI JIMENEZ

GRISIELDA BELKIS

101533011

11-05-10

11-05-10

11-05-10

11-05-10

11-05-10

11-05-10

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DALANCE GENERAL

(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)

AÑO FISCAL **2009**

versión 2009

RNC

101087961

RAZON SOCIAL

EDITORIA CORRIPIO CXA

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		524,617,553.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	157,123,629.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	78,001,764.00	
1.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.4 INVENTARIO	287,094,905.00	
1.5 MERCANCIAS EN TRANSITO	347,803.00	
1.6 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	2,049,452.00	
1.7 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.8 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		365,716,555.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)	31,265,524.00	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	18,934,689.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)	311,385,791.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	4,130,551.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		1,722,200.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES	1,722,200.00	
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		11,622,297.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	718,846.00	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	10,903,451.00	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		217,273,135.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	12,260,779.00	
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	14,070,732.00	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	190,941,624.00	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		686,405,470.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		404,632,920.00
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	380,415,931.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	803,061.00	
7.4 OTRAS CUENTAS	17,322,519.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	6,091,409.00	
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		281,772,550.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3,711,900.00	
10.2 RESERVAS	130,733,168.00	
10.3 REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	108,582,909.00	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	38,744,573.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		686,405,470.00

(*) Activos Fijos por su valor de adquisición clasificados según el Apartado III, Literal e) del Artículo 287 del Código Tributario



Versión 2009

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ESTADO DE RESULTADOS

(Manufactura, Comercio, Agropecuaria)

AÑO FISCAL

B-1

2009

RNC

101097961

RAZON SOCIAL

EDITORIA CORRIPIO CXA

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		581,155,880.00
1.1 INGRESOS NETOS	581,155,880.00	
1.2 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 POR INVERSIONES FINANCIERAS		
2.2 POR DIVIDENDOS		
2.3 POR PRESTAMOS		
2.4 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		581,155,880.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		509,404,734.00
6. GASTOS DE PERSONAL		20,966,722.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	11,816,835.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	805,389.00	
6.4 APORTACION PLANES DE PENSIONES	708,152.00	
6.5 OTROS GASTOS DE PERSONAL	6,736,346.00	
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		9,262,448.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	730.00	
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	114,646.00	
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)		
7.4 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)	816,816.00	
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	1,458,192.00	
7.6 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	6,872,064.00	
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		2,058,683.00
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	195,522.00	
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	885,665.00	
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	509,638.00	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	161.00	
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)	41,573.00	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	426,124.00	
9.7 OTROS GASTOS		
10. GASTOS DE REPRESENTACION		153,516.00
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES	10,000.00	
10.5 DONACIONES A PROMUJERIA (LEY No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	143,516.00	
10.7 PROMOCIONES		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		1,139,219.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	953,409.00	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	185,810.00	
12. GASTOS FINANCIEROS		325,985.00
12.1 POR PRESTAMOS CON BANCOS		
12.2 POR PRESTAMOS CON FINANCIERAS		
12.3 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.4 OTROS GASTOS FINANCIEROS	325,985.00	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.5 OTROS		
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		38,744,573.00
15. TOTAL		581,155,880.00



REFERENCIAS COMERCIALES



Santo Domingo, D. N.
04 de abril de 2011

Señores:
Junta Central Electoral
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **Editora Corripio CxA**, Sostiene relaciones comerciales con nosotros desde hace aproximadamente 20 años, demostrando hasta la fecha tener una excelente conducta de pago, manejando un límite de crédito con nosotros de RD\$20,000,000.00 (veinte millones de pesos dominicanos) los cuales son considerados como cliente 1A.

Esperando que esta información pueda favorecer a nuestro cliente.



Calle Emilio A. Morel
No. 5, Ensanche La Fé
Santo Domingo
República Dominicana
RNC.: 101-62706-9

Tel.: 809.541.2696
Fax: 809.541.2584
e-mail: dae.graphics@codetel.net.do
www.daegrafimundo.com

RAMON L. BAEZ C. POR A.

Establecidos en 1919

Apartado Postal 573

Ave. José Contreras No. 65-B Esq. La Cantera

Santo Domingo, República Dominicana

ramonp@ramonlbaez.com

<http://www.ramonlbaez.com>

RNC 101-02440-2

Teléfonos: (809) 508 3914

(809) 476 7296

Desde el Interior sin Cargos: (809) 200 5554

Telefax : (809) 508 3916

Desde el Interior sin Cargos: (809) 200 0900

LTE12211

01 de abril del 2011

Santo Domingo, D. N.

Señores:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Ave. 27 de Febrero esq. Luperón, Plaza de la Bandera

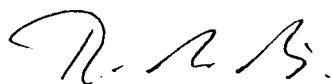
Santo Domingo, Rep. Dom.

CERTIFICACIÓN

"Por este medio certificamos que mantenemos relaciones comerciales con la compañía **Editora Corripio, C. por A.** por un periodo mayor de 15 años, donde la misma siempre ha cumplido con sus compromisos contraídos".

La presente se expide a petición de la parte interesada al 1ro. de Abril del año en curso.

Atentamente,

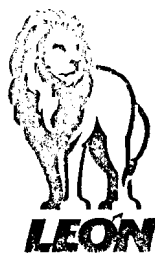


Ramón P. Báez, M.S.

Presidente

Ramón L. Báez, C. por A.





06 Abril de 2011

Señor(es)
Junta Central Electoral
Santo Domingo, R.D.
Ciudad.-

Estimados Señores:

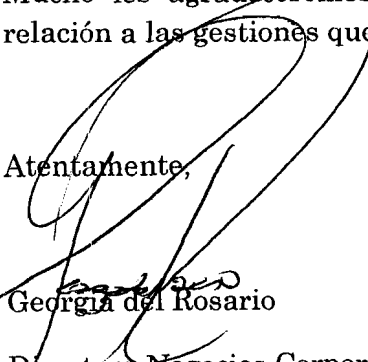
Respondiendo a la solicitud de nuestro cliente, tenemos a bien ofrecerles referencias bancarias de Editora Corripio, CxA; la información aquí contenida se otorga en el entendido de que recibirá un tratamiento estrictamente confidencial, y puede variar sin previo aviso.

Editora Corripio, CxA; es nuestro cliente desde Enero de 1985, a través de la cuenta DO22NCRE00000000000000220957, cuyo balance promedio en los últimos 06 meses ha sido de 08 cifras bajas respectivamente.

Editora Corripio, CxA; ha mantenido un excelente historial en el manejo de sus transacciones.

Mucho les agradeceremos la atención que les sirvan dispensar a nuestro cliente, con relación a las gestiones que realiza ante ustedes.

Atentamente,


Georgina del Rosario

Directora Negocios Corporativa



BANCO LEÓN, S.A.

Av. John F. Kennedy # 135, Apartado Postal 1502 Santo Domingo, Rep. Dom.
T 809.947.7000 F 809.473.2050 www.leon.com.do RNC 1-02-01723-9

07 de abril del 2011

Señores
Junta Central Electoral
Ciudad

Distinguidos señores:

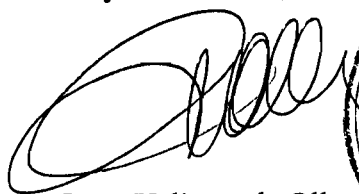
Nos place presentarles a la compañía Editora Corripio, C. por A., Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-08796-1, clientes de nuestra Institución desde el mes de mayo del 2003, a través de la Cuenta Corriente No. 011-000520-1.

Esta cuenta ha presentado excelente manejo desde sus inicios, manteniendo un balance promedio cinco cifras bajas para este último año.

Agradecemos de antemano las atenciones que se sirvan dispensarle a nuestro distinguido cliente en las gestiones que realiza por ante sus oficinas.

Esta certificación se expide a solicitud de nuestro cliente y es suministrada bajo estricta confidencialidad, sin ningún tipo de responsabilidad para el Banco o sus funcionarios.

Muy atentamente,



Irene Valiente de Oller
Gerente Senior
Negocios Corporativos



CERTIFICACION DE DGII



EDITORIA CORRIPIO C. POR A.

IMPRESIÓN QUE PRESTIGIA AL PAÍS!

FUNDADA EN 1980

Santo Domingo, D.N

30 de marzo 2011.-

Señores:

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Oficina de Grandes Contribuyentes

Ciudad._

Atención: Licda. Eugenia de la Cruz

Distinguidos Señores:

Por este medio les solicitamos nos emitan una certificación a nombre de la Junta Central Electoral, donde conste que **EDITORIA CORRIPIO C POR A.** RNC No.101-08796-1, esta al día en el pago de sus impuestos.

En espera de su pronta atención, se despide,

Atentamente,

Lic. Amado Marte Jiménez

Director Administrativo.





DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPUESTOS
INTEROS

Centro de Asistencia al Contribuyente



No. Recepción 247233
Fecha Recepción 01/04/2011 10:34:04 a.m.
No. Comunicación
Fecha Comunicación 30/03/2011
Vía de Entrega Administración (Valija)

A. DATOS DEL REMITENTE

No. RNC o Cédula 101057951
Remitente EDITORA CORRIPIO CXA
Teléfono 809-530-7317
Email

C. DATOS DEL PRIMER DESTINO

Oficina Destino Gerencia de Grandes Contribuyentes
Asunto Solicitud certificación ISR
Adm. Destino USR/GT Gerencia de Grandes Contribuyentes

Teléfono 809-689-2181
Tiempo Aprox. Resp. 7 (Días)
Observaciones

Anexos

FI-13 / COMUNICACION.
RECIBO DE COBRO POR SERVICIOS
DE RD\$300.00

Recibido por
Mirelis Acosta

Para más información sobre su correspondencia
llame al Centro de Contacto DGII al (809) 689-
DGII (3444) y 1 (809) 200-6160 desde el interior
sin cargos.

Para retirar la respuesta a las solicitudes debe
presentar este voucher.



11/03/2011 9:16 am

AJ233

084 - Pago Servicios DGII

OFICINA : Av. Luperon 247
ESTACION : w550 SECUENCIA : 000034
CAJERO : 15554 AUTORIZACION: 20428190370
DOCUMENTO: 26407481 RECIBO DGII : 8060983

IDENTIDAD: 101087961 TIPO IMP: I12

CLIENTE : EDITORA CORRIPIO CXA

VALOR RECIBIDO RD\$

Valor Imp. 717,678.89

Otros:

TOTAL RD\$ 717,678.89

FIRMA CAJERO : _____

*** EL BANCO NO REEMBOLSA DINERO ***
*** PARA RECLAMACION COMUNICARSE CON LA DGII ***
ORIGINAL: BANRESERVAS COPIA: CLIENTE

SU-VAR-225 01-2006 RNC-401010062 www.banreservas.com

BanReservas 26405191

15/03/2011 11:20 am

AJ233

084 - Pago Servicios DGII

OFICINA : Av. Luperon 247
ESTACION : ws50 SECUENCIA : 000076
CAJERO : 15554 AUTORIZACION: 3322592261
DOCUMENTO: 26405191 RECIBO DGII: 8070878

IDENTIDAD: 101087961 TIPO IMP: ITD
CLIENTE : EDITORA CORRIPIO CXA
VALOR RECIBIDO RD\$

Valor Imp. 6,940.97

Otros:

TOTAL RD\$ 6,940.97

FIRMA CAJERO : _____

*** EL BANCO NO REEMBOLSA DINERO ***
*** PARA RECLAMACION COMUNICARSE CON LA DGII ***
ORIGINAL: BANRESERVAS COPIA: CLIENTE

SU-VAR-225 01-2006 RNC-401010062 www.banreservas.com

A vertical dashed line on the left side of the page, consisting of a series of small, evenly spaced, semi-circular marks.

CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL

TSS

FORMULARIO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
GATCAE-FO-003
Versión 02

FECHA SOLICITUD: 6/4/2011

DATOS DE LA EMPRESA

RNC ó CEDULA:

1 0 1 - 0 8 7 9 6 1

RAZÓN SOCIAL:

EDITORIA CORRIPIO, C POR A.

NOMBRE COMERCIAL:

EDITORIA CORRIPIO C POR A.

DIRECCIÓN:

CALLE A ESQ. CENTRAL, ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA

TELÉFONO:

(809) 809-530-7995

FAX:

(8) 809-530-6600

E-MAIL:

FECHA EN QUE SE

REGISTRO EN EL SDSS: (Día/ Mes/ Año)

06

2003

TIPO DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO:



BALANCE AL DÍA



APORTES DE LOS AFILIADOS AL SDSS



REGISTRO SIN NÓMINA

Notas: 1. Para Balance al Día debe presentar acta o certificación de asignación del RNC.

Para Aportes de los afiliados al SDSS, debe presentar acta o certificación de asignación del RNC	Para Registro sin Nómina, debe presentar acta o certificación de asignación del RNC
Número de cédula del afiliado	Número de cédula del afiliado
Cédula	Cédula
Cédula	Cédula
Cédula	Cédula
Cédula	Cédula
Cédula	Cédula
Cédula	Cédula

FINALIDAD O USO DEL CERTIFICADO

Nota:

Indique la Institución o Empresa que está requiriéndole el certificado y la finalidad para la que será utilizado este documento.

INSTITUCIÓN REQUIRIENTE:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

FINALIDAD O USO:

PARTICIPACION EN LICITACION

OBSERVACIONES:

AUTORIZO RETIRAR LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN A:

NOMBRE:

JUAN SOLIS POLANCO

CEDULA:

0 6 1 0 0 2 1 3 4 4 3

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO

6 ABR 2011

Recibido por

Nota

Nombre

PARA USO INTERNO: TSS

NO SOLICITUD DE SERVICIO

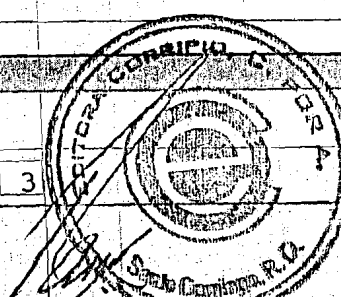
AMADO MARTE JIMENEZ

Nombre del solicitante (en letra de molde)

001-0504978-7

Cédula del solicitante

SELLO DE LA EMPRESA (Obligatorio)



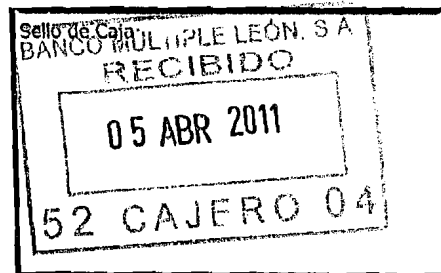
BANCO MULTIPLE LEON, S.A.

Volante de Pago de la Seguridad Social

Clave Autorizacion	4695395
Importe a Pagar	RD\$287,365.16
RNC ó Cedula	101087961
Razón Social	Editora Corripio Cxa
Periodo Pagado	03-2011
Nomina	1 - Nomina Administrativa
Tipo de Factura	Recalculada Por Novedades

Nro. de Referencia: **0320-1114-1344-9678**

Fecha: **05/04/2011 05:07:58 p.m.**





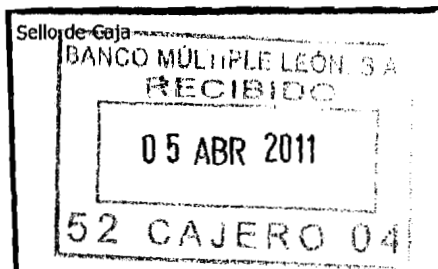
BANCO MULTIPLE LEON, S.A.

Volante de Pago de la Seguridad Social

Nro. de Referencia: 0320-1114-1344-9680

Fecha: 05/04/2011 05:08:06 p.m.

Clave Autorización	4695403
Importe a Pagar	RD\$493,261.44
RNC ó Cedula	101087961
Razón Social	Editora Corripio Cxa
Periodo Pagado	03-2011
Nomina	2 - Nomina De Produccion
Tipo de Factura	Recalculada Por Novedades



<http://www.tss2.gov.do/Bancos/popReciboAut.aspx?nroref=0320111413449680&tt=SDSS>

4/5/2011



TSS

Tesorería de la Seguridad Social

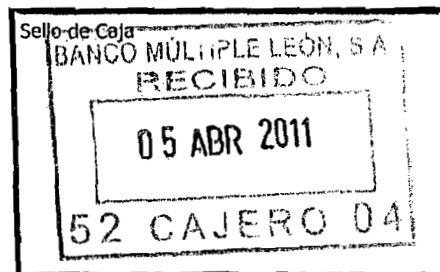
BANCO MULTIPLE LEON, S.A.

Volante de Pago de la Seguridad Social

Nro. de Referencia: **0320-1114-1344-9692**

Fecha: **05/04/2011 05:07:12 p.m.**

Clave Autorizacion	4695408
Importe a Pagar	RD\$124,170.34
RNC ó Cedula	101087961
Razón Social	Editora Corripio Cxa
Periodo Pagado	03-2011
Nomina	4 - Nomina Temporeros
Tipo de Factura	Recalculada Por Novedades



<http://www.tss2.gov.do/Bancos/popReciboAut.aspx?nroref=0320111413449692&tt=SDSS>

4/5/2011



Ingrid Marisol Díaz Casado
Representante
04:36 | 05-04-2011

Login Consultas Consultas del SFS DGII Gestión de Archivos Novedades Novedades del SFS Perfil de la Empresa

Datos Generales

RNC: 101087961
Razon Social: EDITORA CORRIPIO CXA

Notificaciones de Pago de la TSS Liquidaciones del ISR INFOTEP Solicitudes Realizadas CRM - TSS Certificaciones

**TSS**

Tesoraría de la Seguridad Social

Notificaciones de la Seguridad Social Vigente & Venida

Nro. Referencia	Status	Nomina	Periodo	Emisión	Importe	Recargos	Intereses	Monto Ajuste	Total
0320111413449678	Vigente	Nomina Administrativa	03-2011	04/04/2011	287,365.16	0.00	0.00	0.00	287,365.16
0320111413449680	Vigente	Nomina De Produccion	03-2011	04/04/2011	493,261.44	0.00	0.00	0.00	493,261.44
0320111413449692	Vigente	Nomina Temporeros	03-2011	04/04/2011	124,170.34	0.00	0.00	0.00	124,170.34
Total:					RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$904,796.94

© 2002-2009 Tesorería de la Seguridad Social. Derechos Reservados.

Ave. Tiradentes # 33, Tel: (809) 472-6363

Términos de Uso | Políticas | Preguntas Frecuentes

Usuarios en línea: 183 | <http://www.tss2.gov.do/> | www.tss2.gov.do | NISuPlus03

DECLARACION JURADA DEL OFERENTE

Declaración Jurada del Oferente /Proponente

Quién suscribe, Señor Miguel Ángel Miranda Cabal, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1217147-5, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en nombre y representación de Editora Corripio CxA, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con RNC No. 101-087961, y domicilio social en la Calle A, esquina Central, Zona Industrial de Herrera, Apartado postal No. 2901, conforme a los poderes que me fueron otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha 2 de mayo 2006, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación JCE-CL-LR-03-2011, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumerada en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que crea el Reglamento de Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Conseciones.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones públicas de la seguridad Social y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los seis (6) días del mes de abril dos mil once (2011).

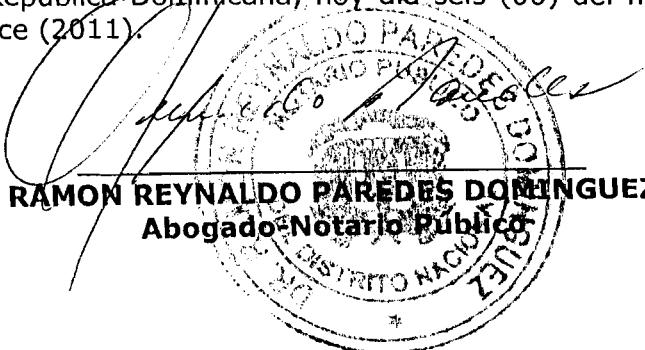
EDITORA CORRIPIO, C. por A.



Miguel Ángel Miranda Cabal
Presidente
Editora Corripio CxA

Yo, **RAMON REYNALDO PAREDES DOMINGUEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No.5765 de fecha 15 del mes de marzo del año 2005, certifico y doy fe que las firmas que aparece en el presente documento, ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia por el señor **MIGUEL ANGEL MIRANDA CABAL** actuando en representación de la Sociedad Comercial Editora Corripio C. por A., cuyas generales constan en el mismo y son personas a quienes doy fe de conocer, y quienes me declaran bajo la fe del juramento que es la firma que utilizan en todos los actos de sus vidas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día seis (06) del mes de abril del año dos mil once (2011).

RAMON REYNALDO PAREDES DOMINGUEZ
Abogado-Notario Público





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

ACUSE RECIBO DE PLIEGO

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2011**, para el **Diseño e Impresión de un Periódico Institucional** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

Empresa : EDITORA CORRIPIO, C. por A.

Nombre : Juan Polanco (Antonio Marte)

Cédula No. : 061-0021344-3

Teléfono : (809) 530-7817

Fax : (809) 530-6600

Móvil : (829) 344-9990 / (809) 962-7274

E-mail : editora@corripio.com.do / ammart@corripio.com.do

Fecha : 18 de marzo, 2011

Firma:

Juan Solís Polanco



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA:18/03/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0007863

Hemos recibido de: EDITORA CORRIPIO, C. POR A.

La suma de :

*dos mil con 00/100*****RD\$2,000.00

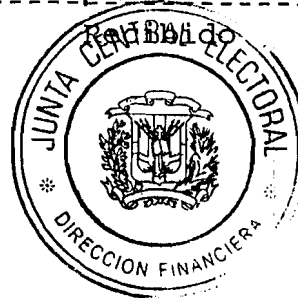
Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UN PERIODICO
INSTITUCIONAL., REFERENCIA JCE CL-LR-03-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	95055	BANCO LEON	2,000.00

- 1.-Original(Beneficiario) †
- 2.-Copia(Deposito)Control Financiero†
- 3.-Copia Contabilidad †





EDITORIA CORRIPIO C.P.R.A.

ARRRESION: QUE PRESTIGIA AL PAIS!
Calle 4, esq. Central, Zona Ind. de Herrera, Tels.: (809) 530-7817
Fax: (809) 530-6600 - Santo Domingo, Republica Dominicana
RNC: 101-08706-1

No. 095055

DIA	MES	ANO
17	03	2011

DO22NCRE0600000000000000220957

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE

*** JUNTA CENTRAL ELECTORAL ***

RD\$

2,000.00

EDITORIA CORRIPIO C.P.R.A.
RD\$ 2.000 PESOS D.C.T.C.

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

LEON 19

Banco Multiple Leon, S.A.

Sucursal: Negocios Corporativos, Santo Domingo, R. D.

FIRMA(S)

⑈095055⑈ 21423122714:00000220957⑈

22